

**PERÍODO 128°**



REPÚBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

**25<sup>a</sup> REUNIÓN – 2<sup>a</sup> SESIÓN ESPECIAL**  
**22 DE DICIEMBRE DE 2010**

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, don **JULIO CÉSAR CLETO COBOS**,  
del señor presidente provisional del Honorable Senado,  
senador **JOSÉ JUAN BAUTISTA PAMPURO**, y del señor vicepresidente  
del Honorable Senado, senador **JUAN CARLOS MARINO**

Secretarios:

Señor **JUAN H. ESTRADA** y señor **ANTONIO BENIGNO RINS**

Prosecretarios:

Señor **JUAN J. CANALS**, señor **MARIO DANIELE** y señor **GUSTAVO CARLOS VÉLEZ**



## PRESENTES:

ARTAZA, Eugenio J.  
 BANICEVICH, Jorge E.  
 BIANCALANI, Fabio D.  
 BONGIORNO, María José  
 BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana R.  
 CABANCHIK, Samuel M.  
 CALCAGNO Y MAILLMANN, Eric  
 COLAZO, Mario J.  
 CORPACCI, Lucía B.  
 CORRADI DE BELTRÁN, Ana María  
 CORREGIDO, Elena M.  
 DÍAZ, María Rosa  
 ESCUDERO, Sonia M.  
 FELLNER, Liliana B.  
 FERNÁNDEZ, Nicolás A.  
 FILMUS, Daniel F.  
 FUENTES, Marcelo J.  
 GIOJA, César A.  
 GUASTAVINO, Pedro G.  
 GUINLE, Marcelo A.  
 ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle  
 JENEFES, Guillermo R.  
 LATORRE, Roxana I.  
 LORES, Horacio  
 MANSILLA, Sergio F.  
 MARTÍNEZ, José C.  
 MAYANS, José M. Á.  
 MAZA, Ada M.  
 MENEM, Carlos S.  
 MORALES, Gerardo R.  
 OSUNA, Blanca I.  
 PAMPURO, José J.  
 PARRILLI, Nanci M.  
 PÉRSICO, Daniel R.  
 PICHETTO, Miguel Á.  
 QUINTELA, Teresita N.  
 RIOFRIO, Marina R.  
 ROJKÉS de ALPEROVICH, Beatriz L.

TORRES, Eduardo E.  
 VERA, Arturo  
 VIANA, Luis A.  
 VIGO, Élica M.

## AUSENTES CON AVISO:

BASUALDO, Roberto G.  
 BERMEJO, Rolando A.  
 CANO, José M.  
 CASTILLO, Oscar A.  
 CIMADEVILLA, Mario J.  
 DI PERNA, Graciela A.  
 ESTENSSORO, María Eugenia  
 GIUSTINIANI, Rubén H.  
 GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda B.  
 HIGONET, María de los Ángeles  
 JUEZ, Luis A.  
 MARINO, Juan C.  
 MARTÍNEZ, Alfredo A.  
 MEABE, Josefina A.  
 MESTRE, Ramón J.  
 MONLLAU, Blanca M.  
 MONTERO, Laura G.  
 MORANDINI, Norma E.  
 NEGRE DE ALONSO, Liliana T.  
 NIKISCH, Roy A.  
 PÉREZ ALSINA, Juan A.  
 PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.  
 RACHED, Emilio A.  
 REUTEMANN, Carlos A.  
 RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo  
 ROLDÁN, José M.  
 ROMERO, Juan C.  
 SANZ, Ernesto R.  
 VERANI, Pablo  
 VERNA, Carlos A.

## SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág. 2.)
2. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
3. **Decreto de convocatoria.** (Pág. 4.)
4. **Acuerdos.** (Pág. 4.)
5. **Cuestión de privilegio.** (Pág. 5.)
6. **Acuerdos.** Continuación (Pág. 6.)
7. **Manifestaciones.** (Pág. 19.)
8. **Apéndice.** (Pág. 19.)
  - I. **Convocatoria a sesión pública especial.** (Pág. 19.)

II. **Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.** (Pág. 20.)III. **Acta de votación.** (Pág. 30.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 y 21 del miércoles 22 de diciembre de 2010:

## 1

## MANIFESTACIONES EN MINORÍA

**Sr. Pichetto.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** — Para manifestaciones en minoría, tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: si bien es cierto que todavía faltan algunos minutos para

que se cumpla con la media hora de tolerancia, le voy a pedir que convoque a los senadores que están en la casa y que flexibilicemos por quince minutos el llamado para conformar el quórum, tal como se hizo en otras oportunidades.

Muchos senadores han hecho un gran esfuerzo en esta última semana, en vísperas de la Navidad, para cumplir con el compromiso de votar los pliegos. En consecuencia, sería lamentable que por unos minutos no pudiéramos realizar esta sesión extraordinaria.

Reitero: solicito a la Presidencia que tenga flexibilidad, ya que trataremos de hacer un esfuerzo para la conformación del quórum y así iniciar la sesión.

**Sr. Presidente.** – Esperaremos por quince minutos más.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: por quince minutos más a partir de las 14 y 30.

**Sr. Presidente.** – Así es, señor senador Pichetto.

Por Secretaría se invitará a los senadores a acercarse al recinto.

– Se continúa llamando.

– A las 14 y 36:

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: acabo de hablar con la senadora Vigo, que está por llegar. Se encuentra a cinco cuadras del Palacio y el tráfico está obstruido. Le voy a pedir que tenga tolerancia para así poder formar el quórum. Contamos con 37 senadores, incluyendo a la senadora Vigo que está por llegar.

En consecuencia, le solicito que tenga un poquito de paciencia, así podemos comenzar con la sesión.

– Se continúa llamando.

– A las 14 y 41:

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Antes de levantar la sesión, le voy a pedir cinco minutos más, porque la senadora Vigo está llegando. Para el caso, le solicito que tome lista de los senadores y luego, voy a pedir el uso de la palabra.

– Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: me parece que tenemos que actuar con seriedad. Hay senadores que están en el salón contiguo, por lo que sería bueno hacer un último esfuerzo y pedirles que ingresen a este recinto.

Hubo algunos senadores que estuvieron sentados y que luego se fueron de aquí. Así que es importante que podamos reorganizar el Senado y dar una imagen de responsabilidad institucional.

Quiero hacer una breve reflexión: estamos frente a un tema de responsabilidad institucional. A lo largo de toda esta etapa democrática, desde 1983 a la fecha, este Senado nunca ha dejado de dar los ascensos a los militares. Siempre se ha hecho el esfuerzo, en la terminación de las sesiones ordinarias o aun en las extraordinarias, al filo de la culminación de la actividad parlamentaria y antes de la Navidad, para que las fuerzas armadas tuvieran el acto final de promoción en cada una de las fuerzas. Usted fue un hombre que hizo el ciclo medio de su carrera en el liceo y sabe la simbología que esto tiene.

Además, hay un montón de ascensos que tienen que ver con los futuros destinos, y la organización de de las tres Fuerzas Armadas se vería frustrada por esta actitud obstructiva y destructiva desde el punto de vista institucional, que no solamente afecta al oficialismo sino también a las fuerzas armadas del país.

Entonces, me parece que acá hay que actuar con responsabilidad política: si no quieren votar el ascenso del general Milani, voten en contra de ese pliego. Pero es fundamental que las fuerzas armadas tengan los ascensos correspondientes y que a fin de año se puedan hacer todas las promociones, como se hace siempre.

¿Por qué no les vamos a brindar esta posibilidad? ¿Por qué esta gente, que ha logrado con esfuerzo la promoción, no va a tener la posibilidad de ser ascendida? De esta manera, todo se va a demorar hasta el mes de marzo, con lo cual todo lo que implica ir a un nuevo destino, anotar a los chicos en las escuelas y demás, se va a demorar tres o cuatro meses. Realmente, es una gran irresponsabilidad, presidente. Por lo tanto, pido que actuemos con seriedad.

– Ingresa el senador Cabanchik.

**Sr. Pichetto.** – Le agradezco al senador Cabanchik.

Si tenemos quórum, solicito que por Secretaría se dé lectura a los pliegos y que los votemos. Creo que le haremos un bien al país y a las instituciones militares de la Argentina.

**Sr. Presidente.** – Terminadas las manifestaciones en minoría, habiendo quórum comenzamos la sesión.

## 2

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente.** – Invito a la señora senadora por La Rioja, Ada Maza, a izar la bandera nacional.

– Puestos de pie los presentes, la señora senadora Maza procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

## 3

### DECRETO DE CONVOCATORIA

**Sr. Presidente.** – Se incorporará al diario de sesiones la nota de varios señores senadores solicitando esta convocatoria y el respectivo decreto dictado por la Presidencia, al cual se dará lectura por Secretaría.<sup>1</sup>

**Sr. Secretario** (Estrada). – El decreto dice: “El Presidente del Honorable Senado de la Nación, decreta: Artículo 1°. – Por Secretaría cítese a los señores senadores para celebrar sesión pública especial para el día 22 del corriente, a las 14.00 horas, a efectos de tratar los pliegos de acuerdos de las Fuerzas Armadas. Art. 2°. – Dese cuenta oportunamente al Honorable Senado. Art. 3°. – Comuníquese al Poder Ejecutivo”.

## 4

### ACUERDOS

**Sr. Presidente.** – Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Acuerdos que llevan los números de orden del día 1.217, 1.218, 1.219, 1.220 y 1.221.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Guinle.

**Sr. Guinle.** – Señor presidente: voy a rebatir, si es que hay que rebatir algo. Simplemente,

solicito que ponga en tratamiento la totalidad de los órdenes del día, a efectos de que se vote sin otro tipo de consideración. Si hubiere que rebatir algo, contestaré a cada uno de los argumentos, pero al final de la consideración de los dictámenes y en representación de quienes emitieron los despachos, como presidente de la comisión, por un lado, y por el bloque, por el otro.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

**Sr. Cabanchik.** – Señor presidente: sin perjuicio de respetar el pedido del presidente de la Comisión de Acuerdos, como es de público conocimiento por parte de todos y, además, reconociendo que la dificultad de conseguir el quórum está relacionada con el cuestionamiento que se le hace a uno de los ascensos propuestos –me refiero al del general Milani a segundo dentro de la cadena de mando dentro del Ejército Argentino–, me parece que no pueden tratarse en forma conjunta y sin debate la totalidad de los ascensos. Es más, no entiendo por qué no fue puesto en consideración de manera individual el dictamen del general Milani y, luego, el resto.

Al estar cuestionado uno de los ascensos propuestos, considero que el tratamiento conjunto parece no indicado por la situación. Sin embargo, dado que se planteó esa posibilidad, pido que el cuerpo admita un debate específico para el caso del general Milani y, si en los demás casos no hubiere ninguna controversia, que se vote en forma conjunta.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** – Señor presidente: hago moción concreta para que se ponga en consideración la separación del pliego del general de brigada César Santos Gerardo Milani, a fin de tratarlo –tal como habíamos solicitado en la sesión pasada– por separado del resto de los pliegos. Es moción concreta para, luego, plantear las objeciones que tenemos a la propuesta del general Milani.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: no vamos a separar el tratamiento de los pliegos porque implicaría, además, un trato diferenciado y discriminatorio que no corresponde.

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

Por otra parte, el general Milani es el segundo jefe del Ejército Argentino. Se trata de una decisión política de la presidenta que vamos a defender.

El debate está abierto. Los demás pliegos están convalidados; prácticamente, están firmados por mayoría. La única diferencia, de acuerdo con el planteo de la oposición, es con relación al general Milani. Entonces, hagan el discurso y, luego, votamos los pliegos en una sola votación.

## 5

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Escudero.** – Antes de que se inicie el debate, quiero plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente.** – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** – Señor presidente: la Constitución Nacional, en su artículo 99, inciso 13, establece la forma de promoción de los altos jefes de las fuerzas armadas con acuerdo del Senado. Como muy bien dice Hamilton y toda la doctrina y jurisprudencia, esto constituye un freno para el posible favoritismo presidencial y, justamente, para obtener las designaciones mejor logradas. La Corte Suprema de Justicia de la Nación establece pacíficamente que las facultades del Senado deben ser interpretadas de manera amplia.

Esto mismo es reconocido justamente por el director general de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, cuando dice que el acuerdo del Senado parece responder a diversas razones: impedir que el presidente favorezca a sus amigos y genere un desbalance de poder a su favor para el sistema democrático y agregar una instancia de control de idoneidad de los oficiales superiores cuyo ascenso o promoción se propone. Además, dice el propio Ministerio de Defensa que el Senado, donde están representadas las autonomías locales, debe velar para que en la integración de los mandos militares no se produzca una concentración de poder central metropolitano.

Es de público conocimiento que empecé en el ámbito de las fuerzas armadas una gran preocupación, que se venía dando más tímidamente otros años pero muy fuerte este año, con relación a discriminaciones arbitrarias e incons-

titucionales en razón de que ciertos oficiales pertenecen a determinadas familias. En el mes de septiembre, algunos oficiales me expresaron que, justamente, aquellas personas que en el ámbito de las fuerzas se sentían discriminadas lo único que pedían era ser oídos ante la Comisión de Acuerdos. Se hizo saber esto al presidente de la comisión, quien se negó enfáticamente a que pudiéramos recibir en el ámbito de la Comisión de Acuerdos a cualquiera.

Desde 2001, los senadores somos elegidos por el voto popular. Es decir, no solamente representamos a las provincias sino también al pueblo que nos elige. Si hay ciudadanos que piden ser oídos en el Congreso de la Nación, deben ser oídos. Se trata de una obligación fundamental del Congreso de la Nación. Si el Congreso de la Nación no escucha, se quedaron sin país. Es una violencia institucional el negarse a dar una oportunidad de ser oído, que era lo único que se pedía. Entonces, varios miembros de la Comisión de Acuerdos, a pesar de la negativa del presidente de la comisión, dijimos: estamos dispuestos a escucharlos, generemos un ámbito, no será el de la comisión sino el ámbito de algunos senadores.

Atento a esa posición, el 8 de septiembre de 2010 le envié una nota firmada por varios senadores –Rodríguez Saá, Negre de Alonso, Basualdo, Morales y Alfredo Martínez– al general Pozzi y al almirante Godoy con la nómina de los tenientes coroneles convocados: Luis Díaz, Marcelo Borzone, Edgardo Calvi, Marcelo Huergo, Francisco Canevaro, Santiago Faisal; y los capitanes de Fragata: Eduardo Pizzagalli, James Whamond, Gustavo Barreto, Jorge Sciurano y Marcelo Barbich. Las respuestas me llegaron el 22 y el 23 de septiembre: Pozzi, diciendo que fue elevada a la ministra de Defensa; y Godoy, directamente, indicando que yo me dirija a la ministra de Defensa.

La respuesta del Ministerio de Defensa llegó con la resolución 1.581 del 29 de noviembre de 2010 pasando a retiro, obviamente, a todos estos oficiales.

Con fecha 20 de octubre le remití al presidente de la Comisión de Acuerdos estos antecedentes.

Además, con fecha 6 de diciembre, le remití una nota al presidente de la Comisión de Acuerdos para que solicite al Ministerio de Defensa

copia de las actas de las respectivas juntas de calificaciones y que nos informe el orden de mérito así como la antigüedad de los oficiales en condiciones de ascender.

Asimismo, sería importante para los senadores de la comisión poder contar con precisiones sobre el concepto de “convicción democrática” enunciado por la ministra como uno de los requisitos excluyentes para ascender, porque de las propias declaraciones de la ministra surge que quienes no están en la lista de ascensos no tienen convicción democrática.

Ésta es una acusación gravísima, sin pruebas, sin sumarios, ¡nada! Es decir, empecé a recibir una cantidad de e-mails de gente que está adentro y que nos pide que se les informe el motivo por el cual, si cuentan con méritos suficientes y no tienen familiares militares, por qué no están. Aparentemente, ahora pesaría la sospecha de que no tienen vocación democrática.

Ahora bien, lo máximo del avasallamiento a lo que es la labor del legislador, a lo que es la representación del legislador del pueblo que lo votó, a lo que son las competencias constitucionales de los senadores, fue la audiencia del 14 de diciembre en la Comisión del Senado. Estaba el brigadier Mario Miguel Callejo, miembro de la Junta Calificadora. O sea, no estaba en la nómina de aconsejados para el ascenso porque él era miembro de la Junta. Le quería formular una pregunta: cuál era la razón por la que no se había propuesto el ascenso de una persona y sí el de otra. Justamente, se había propuesto el ascenso de quien venía cuestionado por el CELS por haber ejercido funciones prohibidas de espionaje a periodistas y espionaje a una organización de mujeres. El presidente de la Comisión de Acuerdos, en un acto que considero de total avasallamiento y de total falta de respeto a lo que deben ser las funciones del senador y su libertad para llegar a la convicción que debe tener para fundar su voto, me dijo que las preguntas no eran pertinentes. En realidad, se me negó la posibilidad de preguntar; se me negó la posibilidad de acceder a la información; se negó la posibilidad de escuchar a quienes pedían ser oídos.

Considero que esto es un avasallamiento de los fueros parlamentarios y no quiero dejarlo pasar.

Señor presidente: es la razón por la cual planteo la cuestión de privilegio, pido que los antecedentes se giren a la Comisión de Asuntos Constitucionales y, oportunamente, fundaré mi voto con relación a los pedidos de acuerdo.

**Sr. Presidente.** – La moción de preferencia será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 6

### ACUERDOS

#### (Continuación)

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Guinle.

**Sr. Guinle.** – Señor presidente: solicito que iniciemos el debate. Al final del debate voy a contestar todo, absolutamente todo; también esto que escuché.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Lores.

**Sr. Lores.** – Gracias, señor presidente.

El bloque del Movimiento Popular Neuquino expresa que va a dar acuerdo a la totalidad de los ascensos que se han planteado por cuanto considera que han sido suficientemente evaluados en cada una de sus armas.

A mi modo de ver, todos ya tienen una trayectoria brillante. Conozco personalmente al general Milani porque estuvo radicado en Neuquén. Sé lo brillante de su foja de servicios, de su trayectoria y realmente no tengo objeción alguna que formular a su pliego. De modo tal que vamos a apoyar todos los ascensos.

Y quiero dejar también expresada una opinión con respecto al tema del quórum. A mi modo de ver el quórum es una legítima herramienta de uso legislativo. Eso ha quedado demostrado hoy con la presencia de apenas 37 senadores y, luego, el ingreso de otros senadores que no facilitaron el quórum. En tal sentido, quiero recordar que hace no muchos meses varios de los que ahora no dieron quórum fueron los mismos que solicitaron a la Presidencia del Senado que nuestros nombres fuesen publicados en el diario, con la amenaza de que se nos iba a descontar de la dieta el haber estado ausentes en una sesión e, incluso, con la amenaza de que seríamos traídos por la fuerza pública a esta Casa si nos negábamos a venir a otra sesión.

Yo no voy a pedir de ninguna manera que se proceda de este modo porque realmente no lo considero importante ni justo –insisto: creo que el quórum es una legítima herramienta de uso legislativo–, pero quería dejar constancia de esta situación porque me parece justo que aquellos que en su momento fuimos castigados ante la opinión pública haciendo que se publiquen nuestros nombres en el diario tengamos la oportunidad de expresar en este momento lo que pensamos sobre esa situación.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra la señora senadora Bongiorno.

**Sra. Bongiorno.** – En el mismo sentido del senador Lores, también quiero hacer referencia a esa situación y decir que concuerdo con él en cuanto al legítimo instrumento del quórum.

También quiero expresar mi voto por la afirmativa a todos los ascensos, para ser consecuente y concordar con el voto emitido el 19 de diciembre de 2007.

No tengo ninguna objeción que hacer a los estudios realizados en la comisión y quiero señalar que concuerdo con todos los antecedentes estudiados con relación a la posibilidad de otorgar estos ascensos.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Martínez.

**Sr. Martínez (J. C.).** – Simplemente quiero dejar constancia de que adherimos totalmente al planteo del señor senador Lores y de la señora senadora preopinante.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** – Quiero fundar nuestro pedido de exclusión del pliego del general Milani del conjunto de los pliegos de la fuerza.

Con relación al tema del quórum, quiero decir que es verdad que el quórum es una herramienta parlamentaria; pero en aquella ocasión esa herramienta parlamentaria se había convertido en un obstáculo para el funcionamiento institucional de este Poder.

**Sr. Mayans.** – ¿Y ahora no?

**Sr. Morales.** – Dadas las circunstancias políticas, se había trabado hasta el vínculo para garantizar el normal funcionamiento del Poder.

De hecho, esta situación del uso de la herramienta parlamentaria del quórum está

claramente establecida en el reglamento. En este sentido, debemos recordar que una de las autoras de la modificación del reglamento es la actual presidenta de los argentinos.

Eso, con relación a la situación del quórum.

Hay distintos aspectos para encarar nuestra objeción al pliego del general Milani. Primero, quisiéramos plantear algunas cuestiones que tienen que ver con lo institucional de la fuerza y con la cuestión de la organización de nuestras fuerzas armadas argentinas en función de las tendencias en el mundo.

A propósito de esto, hay una resolución que ha dictado la saliente ministra de Defensa el 13 de diciembre –hace poquito– que es la resolución 1.633, que produce una reestructura en las fuerzas armadas, particularmente en el Ejército. La lógica de esa resolución es volver a un viejo esquema de organización de Fuerzas Armadas en el mundo que se denomina “la organización divisionaria”: es decir, volver a las grandes divisiones, a las grandes organizaciones de ejército pesadas; tendencia que se ha dejado desde hace 30 años, y algunos años antes, cuando MacArthur escribió el libro *Breaking the falange*, que explica de qué manera la legión vence a la falange y de qué forma la organización divisionaria abre paso a organizaciones más versátiles en lo que es la organización de los ejércitos en el mundo a partir de las nuevas tecnologías.

Entonces, esta resolución 1.633 dictada por la ministra saliente –y de la que forma parte intelectualmente el general Milani– genera esta situación que, por debajo de la línea, implicará muchos cambios en la estructura del Ejército y no pocos problemas.

En consecuencia, lo primero que queremos plantear respecto de la resolución 1.633 es este punto. No obstante, hay otro aspecto a considerar en dicha resolución.

Con el objeto de garantizar al general Milani –con el cargo de jefe del Ejército– el poder total de la fuerza, también se ha generado una reestructura que le ha permitido cierto control sobre varias dependencias. Antes, la Dirección General de Organización, la Dirección de Inteligencia, la Dirección General de Personal y Bienestar, la Dirección General de Educación y todas las direcciones dependían directamente del jefe

del Ejército. Ahora, con esta modificación, las hacen depender del subjefe del Ejército.

Por consiguiente, lo que el gobierno tendría que hacer es blanquear la situación y, en todo caso, poner como jefe del Ejército a Milani. Digo esto porque Pozzi, el actual jefe del Ejército, va a quedar aislado y con menos facultades que las que tendrá Milani en el ejercicio del cargo que se pretende otorgarle con este acuerdo.

Además, para Milani se ha reservado la Dirección de Inteligencia: es decir, mantener la función de director de Inteligencia y, además, ser subjefe del Ejército. Por consiguiente, hay en Milani una concentración de poder en la fuerza.

Esta reestructuración del Ejército les ha cabido también a la Armada y a la Fuerza Aérea por efecto dominó, porque el sentido de la resolución 1.633 es fortalecer la posición del general Milani en el comando.

¿Y por qué fortalecer la posición de Milani? Porque Milani es la mejor expresión de la consolidación en el ministerio de la política que desplaza la meritocracia interna y que desprecia la idoneidad para el funcionamiento de una fuerza que tiene que ser profesional.

La posibilidad de que se apruebe su pliego hoy como subjefe del Ejército después de la resolución 1.633 es la consagración de la politización del Ejército argentino —de las fuerzas armadas—, que es lo que no podemos permitir.

Lo que hoy se escucha en los corrillos de las tres fuerzas, pero fundamentalmente del Ejército, es que “te va bien si te acercás al poder político” y “te va bien si te acercás especialmente a este poder político, al gobierno”. “Quien se acerque y quien tenga la bendición del poder político, entonces va a poder ser beneficiado con un ascenso”. ¡Esto es lo que expresa el cambio estructural que genera la resolución 1.633! Es decir, de qué manera retrocedemos en el tiempo y de qué manera, señor presidente, se termina deteriorando la calidad institucional de nuestras fuerzas armadas.

¡Milani es la expresión de eso! De una misma matriz; de una misma lógica que va para todas las instituciones. Está ocurriendo con la Policía Federal, pasa en el Ejército y ha pasado con todas las instituciones. Pasa con el Poder Judicial, con algunos jueces inferiores. Esta es la lógica. ¡La matriz es el control de las instituciones,

cuente lo que cuente! Entonces, el general Milani es la más fiel expresión de la politización y de la destrucción del principio de idoneidad en la carrera militar. Esto lo digo desde el punto de vista conceptual.

El otro día, en la reunión de Labor Parlamentaria, el presidente del bloque del Frente para la Victoria planteó un argumento sólido: ¿por qué se la agarran con un general si quien toma las últimas decisiones en materia de ascenso es la autoridad política? Es verdad; pero el tema es que la autoridad política hoy, en la lógica de la reestructura de la fuerza, tiene el acompañamiento del mentor, que es justamente el general Milani.

¡Y no queda ahí la cuestión de la reestructuración! Porque la resolución 1.633 también se corresponde con alguna cuestión que escuchamos de algún miembro del Frente para la Victoria. Se ha roto también el equilibrio de la estructura de los ascensos de todos los años. A veces venían los pedidos de ascensos para militares para Navidad; venían el día antes de una sesión. Sabían llegar a veces un martes y el miércoles teníamos sesión. Desde la oposición siempre propiciamos su tratamiento porque nunca hubo el clima que hay hoy en la fuerza: un clima que tiene que ver con los equilibrios que se han roto. Y hay una gran preocupación en la fuerza porque —como alguien también ha dicho— el 33 por ciento de los ascensos corresponden al personal de Inteligencia. Eso ha roto el equilibrio con el personal de caballería, infantería, ingenieros y las otras agrupaciones en el caso del Ejército. ¡Eso no ha pasado nunca!

Nunca han llegado los pliegos con semejante clima al Senado. Por eso, como no llegaban con el clima con que llegan ahora en la fuerza, bueno: podía haber algún reparo, siempre pedíamos el informe de derechos humanos y del CELS y entonces, en función de esta información, si no había violación de derechos humanos, avanzábamos. ¿Por qué? Porque se respetaba el principio de idoneidad y porque no se habilitaba la politización del manejo de las fuerzas armadas. Respetar el criterio de la junta de calificaciones era evitar la discrecionalidad del poder político. Por eso aquí se daba el tratamiento a los pliegos.

¿Cómo queda la estructura? Queda con representantes de Inteligencia en lugares claves. Por eso es que, por la resolución 1.633, se le da

todo el poder a Milani. No es casual que se le dé todo el poder a Milani, porque luego en las direcciones más importantes quedan hombres de Inteligencia que le responden directamente: por ejemplo, el director general de Personal y Bienestar, que maneja los destinos y también el área social en algunos aspectos; pero fundamentalmente maneja el tema de los destinos. Queda en manos del coronel Motta, que también proviene de Inteligencia y que es del grupo del general Milani.

La dirección de Remonta y Veterinaria queda a cargo el general de brigada Luis María Carena que, por cierto, es amigo de De Vido y Zannini; pero hay que tener cuidado con las descalificaciones por portación de apellido y de amistad, como en este caso. Lo digo como para que lo pongamos en contexto. ¿Y qué es lo que maneja Remonta y Veterinaria? La administración de campos: arrendamientos, crías y ventas. Es decir, también constituye un área importante donde hay actores clave que tienen que ver con la organización que representa el general Milani. Esto le está haciendo mucho mal a la fuerza.

En la Secretaría General del Ejército, que es importante porque constituye el vínculo con la política y las instituciones, está el coronel Roberto Aurelio Scorzelli, que es el que debe tener el contacto con la política y las instituciones, que también proviene del área de Inteligencia.

La Dirección General de Planes, Programas y Presupuesto, que es una de las más importantes –también un cargo clave–, va a estar a cargo del coronel D'Amico, que también es del área de Inteligencia.

Es decir, si repasamos los lugares clave de la reestructura de las direcciones más importantes, que antes dependían del jefe del Ejército y ahora del subjefe –hoy el subjefe de Ejército es más importante que el jefe por la resolución 1.633–, por eso resulta importante el tratamiento del pliego de Milani en otras condiciones.

Milani tiene que venir acá a dar explicaciones. Tiene que venir a rendir cuentas al Senado de la Nación sobre distintas situaciones: primero, por estas cuestiones institucionales que deterioran la calidad institucional de las fuerzas armadas, pero también sobre otros temas. Queremos saber por qué algunos que tenían que estar propuestos, como es el caso del teniente

coronel Calvi, primero en su clase, que por ser hijo de Calvi, por portar apellido, fue excluido de las listas de ascenso. También tenemos el caso de Carlucci, cuyo padre había sido gobernador de Catamarca en la época de Onganía. Y sigue la lista: por lo menos hay ocho tenientes coroneles –de un total de dieciocho– que han sido excluidos o separados por portar apellido; y nosotros no nos podemos permitir eso. Tiene que haber razones objetivas que ameriten que no califiquen por cuestiones de idoneidad. Entonces, así sí resguardamos el profesionalismo de las fuerzas.

Pero hay otras cuestiones que tienen que contestar: por ejemplo, la fotografía que se publicó en distintos medios. En ese caso, el argumento que plantea el gobierno para justificar haciendo tareas de contrainteligencia es decir que había ido a averiguar qué querían y qué pasaba. Entonces, tendría que venir a la comisión. De hecho, yo quisiera ver las órdenes de contrainteligencia. Tiene que haber un expediente donde esté escrito que Milani estaba desarrollando esas acciones en función de operaciones de contrainteligencia. Eso tiene que estar escrito, por lo cual debe asistir a la comisión junto a los responsables que en aquella época le encomendaron ese tipo de actividades. Este es un tema central.

Aparte de algunas cuestiones que tienen que ver con el deterioro de la calidad institucional y con la manera en que se armó la camarilla de control desde la Dirección de Inteligencia para controlar todo el poder en la fuerza, es central y esencial saber si realmente fue carapintada o no, para que podamos acompañar la designación –nada más y nada menos– que el pliego de quien va a ser el subjefe de la fuerza Ejército.

Además, hay otras cuestiones que tienen que ver con algunos datos relativos a la compraventa de inmuebles. Si bien no podemos realizar imputaciones concretas al general Milani, creo que tiene que formarse un expediente en la comisión para investigar estos hechos nuevos relacionados: por ejemplo, con un inmueble ubicado en la calle Basualdo al 400. Según consta en los documentos a los que hemos podido acceder, dicho inmueble se ha vendido recientemente en 300 mil dólares a una empresa fantasma de la que formaría parte Milani –habría que ver si esto es así o no a

través de la conformación de un expediente y de una investigación sobre este tema —, y que ahora se estaría vendiendo a 1.500.000 dólares. O sea que se habría vendido a un precio vil a una organización y ahora se estaría vendiendo al precio real, con una diferencia de 1.200.000 dólares. Esto, entre los casos de otros inmuebles que sería bueno tratar.

Por estos motivos, nosotros pedimos que se separe este pliego; más aún si se trata de quien va a ser el subjefe de la fuerza. Es necesario que se aclare su participación en ese alzamiento carapintada y se deslinde su responsabilidad en las situaciones que se le imputan. Nosotros debemos tener total claridad, con todos los antecedentes a nuestra vista. Por ello, él tiene que venir a la comisión. Precisamente, hemos pedido que se postergue su tratamiento hasta el mes de marzo porque se trata del subjefe de la fuerza.

Así que hasta acá desde la oposición hemos tenido una actitud que tiene que ver, justamente, con lo que debe hacer la Comisión de Acuerdos. Es cierto lo que dijo la señora senadora Escudero: nosotros hemos pedido por nota al presidente de la comisión la presencia de funcionarios o ex funcionarios para que brinden informes, y no hemos podido lograrlo.

Estas son las razones y los fundamentos que sostienen nuestra oposición y nuestra objeción al pliego del general Milani. Por ello no queremos darle el acuerdo y pedimos que se separe su pliego.

No tenemos problemas, al margen de las observaciones que se han planteado, con los otros ascensos. Con la misma responsabilidad de todos los años, nos sentamos acá y procedemos a dar tratamiento a un tema que tiene un alto contenido institucional.

Reitero: este año las cosas no son iguales. Hay un mal clima en la fuerza. Hay un deterioro de la calidad institucional. Están en camino de concretar la politización en el manejo de las fuerzas armadas y a romper con el principio de idoneidad.

Así que por estas razones nosotros vamos a rechazar el pliego del general Milani. Tengo anotados a los señores senadores Cabanchik y Bortolozzi de Bogado.

¿Quiere hacer una aclaración, senador?

**Sr. Pampuro.** — Señor presidente: considero que vale la pena hacer una aclaración sobre los conceptos de división y de brigada, reestructurar a la fuerza con el concepto de brigada. ¿Qué implica este concepto? Se trata de la formación de fuerzas con alta capacidad de fuego, de rápida movilización, concentradas en lugares cercanos a poblaciones, con gran soporte aéreo y técnico, ya sea para disuadir, defender o, eventualmente, en tiempos de conflicto, invadir si la situación así se plantea.

Esta fue una política general del Ejército, que se asentó mucho durante la administración del general Balza. Con posterioridad a la administración del general Balza, y ya en funciones el general Brinzoni, comenzó a cambiar este criterio, básicamente en el período de gobierno del doctor de la Rúa. Así, se adoptó el criterio de división, que implica un concepto más ocupacional del espacio. Con el concepto de brigada, se habían dejado de lado grandes unidades militares, sobre todo, en el interior del país, tanto en el Norte como en el Sur. Además, debemos tener en cuenta lo que significa el Ejército en esas regiones. Es la famosa terminología de espacios vacíos.

Como decía, el criterio fue cambiando hacia la territorialidad, lo cual se acentuó durante la administración del doctor Kirchner, con la intención de generar espacios ocupados. Incluso, hay mucha literatura y posiciones internacionales que se refieren al espacio vacío. De hecho, lo está planteando Brasil con relación a su selva central.

Este criterio es una decisión política que tomó la Argentina hace mucho tiempo y se viene modificando de acuerdo con su postura —a la que, personalmente, adhiero— con relación a lo que es la defensa. Así, vuelve a imponerse el concepto de división, ocupándose básicamente espacios vacíos. Esto hace a una decisión política. Quienes la toman son las autoridades políticas; pero quienes la llevan adelante desde el punto de vista técnico son nuestras fuerzas armadas.

Quería dejar aclarado los criterios de división y de brigada; y que ello no sea tomado como una forma de jerarquizar a algún oficial o desmerecer a algún otro.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

**Sr. Cabanchik.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero referirme al contexto de la sesión de hoy, a esta discusión que estamos dando aquí.

Coincido en que tenemos que analizar este ascenso específicamente, porque hay muchos cuestionamientos. En estos tres años en el Senado, no me había encontrado con una situación de esta naturaleza. Estuve dos años en la Comisión de Acuerdos y, en ese ámbito fui uno de los que más insistía en que el pedido de los ascensos militares viniera con más tiempo de anticipación y que no llegara para la última sesión o como ocurre hoy, que lo estamos tratando en el período de sesiones extraordinarias.

Me parece que este es un tema lo suficientemente serio y de peso como para que se trate con más tiempo, con todos los elementos de juicio y la normalidad del caso. Insisto en que no puede ser que estemos considerando un asunto que, según sean los contextos y la naturaleza de los pedidos de la Presidencia, puede llegar a ser tan polémico como ocurre hoy. Entonces, no podemos tratarlo como si fuera un tema menor o de pura formalidad. Y se está tratando así, porque en la Comisión de Acuerdos –que ya no integro, pero sus integrantes me merecen todo el respeto–, hubo un dictamen en disidencia parcial. Y ahora, el señor senador Morales ha dado muchos de los elementos de juicio de esa disidencia parcial.

Me tomé el trabajo –además, me corresponde como senador– de informarme acerca del perfil y de por qué está cuestionado César Santos Gerardo Milani. En primer lugar, me parece que se trata de una responsabilidad de la comandante en jefe de las fuerzas armadas reforzar ese vínculo institucional que tanto nos costó en nuestro país. En ese sentido, fue fundamental la restitución de la autoridad presidencial sobre los mandos, tal como sucedió a partir del presidente Alfonsín. Desde entonces, felizmente, esto ha seguido así y es muy importante que prosiga. Por lo tanto, tengo en claro que la comandante en jefe de las fuerzas armadas, por su carácter de presidenta de la Nación, entiende que estos deben ser los ascensos y, así, incluye a Milani.

De todas maneras, eso no obsta para que nosotros podamos acordar o no con lo que se nos solicita; para eso está la Comisión de Acuerdos. En ese sentido, secundo lo manifestado por la señora senadora Escudero, ya

que, cuando estuve en aquella comisión, sentí en alguna oportunidad que no podía expresar todo lo necesario. Y aclaro que no le hago ninguna imputación personal a su presidente, pues, a veces, la dinámica de las cosas es así. Sin embargo, creo que, también, deberíamos mejorar la posibilidad de que se den todos los debates, a efectos de llegar al recinto con todas las discusiones aclaradas en la comisión. Hay que tener en cuenta que, a veces, la Comisión de Acuerdos se reúne incluso el mismo día de la sesión. Por lo tanto, considero que deberíamos mejorar ese aspecto. Es más; a veces, no es culpa de la comisión, pues si los pedidos de ascensos llegan a última hora, es inevitable que se produzca esa situación.

Como dije, en virtud de que me fui informando de la cuestión, me referiré a algunas causas, que son presunciones o evaluaciones. Uno se pregunta si le corresponde a un senador de la Nación evaluar el criterio con el cual la presidenta –es decir, quien está en la punta de la pirámide, en lo más alto de la cadena de mando– solicita este ascenso. Pero también es cierto que, por nuestra función constitucional, nosotros acordamos o no acordamos. Entonces, ¿qué tenemos que tomar en cuenta para dar un acuerdo o no? Claramente, considero que la idoneidad y el perfil de los candidatos. Creo que, en general, ese es el principal elemento de juicio.

Ahora bien, en el caso de los ascensos militares, también tenemos muy en cuenta el pronunciamiento del CELS, que tiene la característica de un dictamen no vinculante. Creo que ese procedimiento fue adoptado en su momento a pedido del senador Alfredo Martínez, por el radicalismo, e incorporado como habitual; y actualmente, contamos con los pronunciamientos del CELS antes de aprobar los ascensos. Ello es así porque se trata de un tema particular en la Argentina. Es decir, avalar un ascenso militar en nuestro país, cuando fuimos gobernados –lo digo entre comillas– por el partido militar, obviamente, no es lo mismo que otro acuerdo. Por eso es que, además de la idoneidad profesional que debemos evaluar en el caso de la propuesta de un ascenso militar, también hay que evaluar otros elementos.

Y con relación a esos elementos, haré mención de un resumen que conseguí acerca del desempeño de Milani. Me dicen que en 1979

y años siguientes fue un oficial del batallón de inteligencia 601 del Ejército —me permitiré leer algunos detalles, porque quiero ser preciso y no incurrir en errores—, con grado de teniente y teniente primero, diríamos, de la “contrainteligencia” de aquella época. Obviamente, estamos hablando de la época más siniestra de la historia militar argentina en particular y de la historia nacional en general. El batallón 601 era un lugar particularmente problemático, peligroso y nefasto. Por lo tanto, debo decir que Milani perteneció a ese batallón y de ahí no puedo inferir nada directo acerca de él. Son datos concurrentes, nada más.

La eventual participación de Milani en la rebelión carapintada golpista de Semana Santa de 1987 es, también, un punto de inquietud específico. Debería estar claro para todos que este señor no tuvo nada que ver con ese levantamiento carapintado. Ahora bien, ¿hay suficientes elementos transparentes para que esto constituya un convencimiento para todos? Este es un segundo elemento de juicio a considerar.

El tercer elemento tiene que ver con lo siguiente. La ley 23.223, de 1985, ordenó destruir ciertos elementos de juicio con relación a la performance que el personal militar tuvo en los años más duros de la dictadura militar. Hay cierta presunción en ese sentido, puesto que hay algunos sectores, algunos actores y algunas fuentes de información que entienden —digo esto solamente— que, tal vez, esos legajos hayan quedado en poder de alguna gente y que, tal vez, el coronel Milani haya tenido acceso a ellos, a pesar de que deberían haber sido destruidos. Entonces, de no haberlo sido, tal vez, se ha incumplido con la ley 23.223. Habría que determinar si eso fue así, porque sería también de una gravedad importante. Y si eso fue efectivamente así, habría que analizar si esa documentación fue utilizada por el coronel Milani en estos años —ahora hablo del presente—, para que se genere la situación actual en la que nos encontramos.

Por otra parte, también contamos con informaciones obtenidas del periodismo como, por ejemplo, la idea de que hubo espionaje interno para aconsejar la separación de listas de ascensos de oficiales o un hecho objetivo —esto ya no es periodístico— consistente en que existen alrededor de siete promociones que se están

salteando con el ascenso del coronel Milani. Esto, seguramente, va en contra de los usos y costumbres de la Junta de Calificaciones y de la propia institución. Pero vuelvo a señalar que todos estos son elementos de juicio que me preocupé de conseguir sobre la base de la responsabilidad con la que tengo que ejercer mi potestad de otorgar el acuerdo o no como senador nacional frente a un pedido de ascenso como este que se plantea.

La conformación del quórum creo que constituye un resorte legítimo en ciertas circunstancias. Aquí ha habido una voluntad política manifiesta del oficialismo de no separar el tratamiento de la situación de Milani del resto de los pliegos. Esto pudo haber sido objeto de un acuerdo; podríamos haber llegado a un consenso con todo el conjunto de los militares y dejar separado —como pidió el senador Morales hace un rato— el ascenso del coronel Milani. Pero es clara la voluntad del oficialismo de jugar a todo o nada, como tantas otras veces, y uno está sentado aquí y tiene la responsabilidad de acordar este pedido o no. En todo caso, la mayor responsabilidad que hoy se está inscribiendo dentro de la historia argentina respecto de este capítulo lo dirá la historia; y será el oficialismo quien tendrá que confirmar en los hechos —eso espero— que hoy ha actuado con buen juicio.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la señora senadora Bortolozzi de Bogado.

**Sra. Bortolozzi de Bogado.** — Señor presidente: de aquel levantamiento de los carapintados quiero recordar a dos personas, una enfrentada a otra. Del lado de la Constitución, estaba Santiago Faisal, hoy retirado, con un amoroso recuerdo de todos los formoseños y correntinos, dado que él prestó servicios allí, entre otros lados. Sin embargo, Faisal fue pasado a retiro, por un informe del CELS y otro personal de Verbitsky. Del otro lado, estaba este famoso militar, que tiene tanto poder y que cuelga de él a los otros trescientos militares que tienen que ascender; me refiero a Milani. ¿Por qué tiene tanto poder? ¿Por qué hacen depender de él el pliego de los otros trescientos militares?

Como varios de los que estamos aquí sentados, quiero apoyar el acuerdo de esos trescientos militares, pero no quiero otorgar el acuerdo de Milani, porque tengo mis sospechas. ¿Por qué tiene tanto poder esta persona? Veo que

las fuerzas armadas, además de debilitarse, están siendo tremendamente politizadas. He dicho hasta el cansancio que no hay ninguna norma que ate la Comisión de Acuerdos al CELS, regido en las sombras o no por Verbitsky, quien es un brillante periodista, escritor, intelectual, pero es una parcialidad en nuestro país; y no podemos tener unas fuerzas armadas, una fuerza policial ni una gendarmería sometidas a una parcialidad, porque tienen que ser técnicas.

Es larga la lista de la gente que ha sido dejada de lado. Seguramente por portación de apellido, dicen; no sé. Acá tengo unos cuantos. No los voy a nombrar, pero sí voy a destacar que Díaz Bessone –de quien se nos decía que no había exclusión por genética, ya que había ascendido– ha pedido su retiro por una cuestión de lealtad hacia sus superiores y a sus subordinados. Es el verdadero principio de lealtad que nos debe regir.

Esta situación es escandalosa. La política de defensa no existe. Todo el mundo sabe que podemos sostener una guerra media hora. Conocemos bien que no tenemos más Mirages, que los aviones y las embarcaciones se pueden contar con los dedos de una mano y que hay que sacar repuestos de un equipo para que funcione otro. Personalmente, no me importa; preferiría que fuéramos Costa Rica, pero que se diga que no vamos a tener fuerzas armadas.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del Honorable Senado, senador José Juan Bautista Pampuro.

**Sra. Bortolozzi de Bogado.** – Y de última, si en las fuerzas armadas no tenemos material bélico y lo único que nos queda son los hombres, entonces, cuidémoslos mejor, porque estamos igualando para abajo, excluyendo a los mejores, y los demás están en la calle, con alrededor de cuarenta y cinco, cuarenta y seis o cuarenta y siete años, cobrando un tercio de lo que ganaban. La cuestión no es la económica pero sí influye.

También quiero señalar que la gente está preocupada, ya que hay una guerra irregular, posmoderna, en nuestro país. A eso se debe que haya muchos lugares ocupados, usurpados; y pareciera que estuviese bien. Uno tiene la sospecha de que esto es fomentado desde arriba y de que le ordenan a las fuerzas de seguridad –en

este caso– proteger a los que delinquen. Esta es mi impresión personal. Entonces, refuerzo el pedido de todos los que no queremos votar a Milani, para que se lo separe y podamos votar a los otros trescientos.

Coincido con el filósofo de la Cámara en que realmente no podemos reunir a cuatrocientos nombramientos entre embajadores, jueces y militares de alta graduación –el otro día, le votamos todos los jueces laborales a Moyano– sin tiempo para estudiar, averiguar y opinar sobre sus pliegos. Es una falta de conciencia en nuestra tarea como senadores. Nosotros tenemos que dar un acuerdo consciente sobre cada uno; es decir, explicar por qué acordamos cada juez, si queremos mejorar el sistema judicial; por qué acordamos aprobar el pliego de cada embajador, y que no nos agarre el australiano con un... ¿no?; y por qué aprobamos cada pliego militar, si queremos tener fuerzas armadas que sean técnicas y no dependientes del amor o del humor del señor Verbitsky.

**Sr. Presidente** (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** – Señor presidente: como decía anteriormente, recibimos una cantidad de denuncias de personas que estaban en condiciones de ascender y que fueron excluidas en razón de su pertenencia a determinadas familias. Tengo una lista, y voy a pedir que se inserte en el diario de sesiones, por lo cual la voy a acercar a los taquígrafos. Puedo mencionar al teniente coronel Balloffet, hijo del coronel retirado Julio Ernesto Balloffet, que fue ministro de gobierno en la provincia de Tucumán entre 1976 y 1978; Borzone, hijo del coronel Borzone, que durante el gobierno militar no tuvo ningún proceso; Calvi, hijo del teniente coronel Calvi; Canevaro; Cattáneo; son muchos y todos en la misma situación. También Faisal, a quien hizo referencia la senadora Bortolozzi de Bogado, que estaría relacionado con la atención de los familiares de los militares detenidos.

Estas denuncias son muy graves porque, en el caso de ser ciertas, estamos ante procedimientos violatorios de la Constitución Nacional, que cercenan todas las garantías constitucionales. Por lo tanto, nos hubiera gustado que ellas fueran tratadas y consideradas en el ámbito que corresponde en este Senado, que es el de la Comisión de Acuerdos. Voy a pedir que este

listado se adjunte a la versión taquigráfica y también, que por presidencia, se gire al INADI para que se investigue si hubo una situación de discriminación.

No obstante ello, la prueba de que en realidad hubo una situación discriminatoria son las declaraciones que la propia ministra hizo en una entrevista que reflejó el diario *La Capital*, de Mar del Plata, publicado el 19 de noviembre de 2010. En ese artículo, dice que debe ser muy difícil estar tensionado por estos principios que hoy entendemos son indispensables para vivir en un Estado de derecho y las causas por las cuales un miembro tan cercano de la familia puede estar condenado. Es decir que de las propias declaraciones de la ministra surge que el hecho del parentesco fue un elemento importante, esencial, para ser excluidos de la nómina de los ascensos. Y esto nos lleva un poco a la discusión de fondo, que es qué pasa con nuestras fuerzas armadas.

Por supuesto que todavía no salimos del asombro por la gravedad que revistió el hecho de que las fuerzas armadas argentinas, una institución de nuestro país, hayan podido ser capaces de cometer delitos de lesa humanidad. Pero desde la recuperación de la democracia, este Congreso dictó dos normas muy importantes, como son la Ley de Defensa y la Ley de Seguridad Interior, con lo cual quedó perfectamente trazada la línea divisoria de las competencias de las fuerzas armadas. Asimismo, este Parlamento también respaldó los juicios de lesa humanidad que se están llevando adelante en la actualidad. Al respecto, puedo decir que en mi provincia, el diario de hoy informa que se dictó prisión perpetua para los responsables de la masacre de Palomita, en donde se asesinaron a once presos políticos en un burdo simulacro de fuga.

En fin, eso tiene respaldo. Pero lo que no podemos permitir –y esa es fundamentalmente la razón por la cual no voy a acompañar estos pedidos de ascensos– es que ese pasado opere como un estigma que se transmite de generación en generación, haciendo que los hombres y mujeres que hoy integran las fuerzas armadas sean corresponsables de crímenes que no cometieron y que, además, no pudieron cometer por razones cronológicas.

No obstante ello, quiero leer el artículo 119 de la Constitución Nacional, que expresamente

prohíbe este comportamiento del Ministerio de Defensa. El artículo 119 se refiere al delito de traición contra la Nación, y en su parte pertinente dice así: “El Congreso fijará por una ley especial la pena de este delito; pero ella no pasará de la persona del delincuente, ni la infamia del reo se transmitirá a sus parientes de cualquier grado”. Es decir que éste es un tema de orden constitucional.

Aquí hay un comportamiento claramente violatorio del orden constitucional. El pasado no puede sofocar al presente. Los hombres y mujeres que tanto hoy como el día de mañana integran o integrarán las fuerzas armadas tienen derechos y merecen todo el respeto y la confianza del resto de la sociedad. No sólo es una injusticia sino también un malgasto de recursos con potencialidades de excelencia dejar que las fuerzas armadas languidezcan en una situación de carencia de objetivos y que casi mueran de inanición presupuestaria. Hace poco, alguien dijo públicamente que hoy, en la Argentina, las fuerzas armadas tienen un poder de fuego de dos horas. Ésta es la realidad actual de las fuerzas armadas en la Argentina.

Con estas actitudes, con esta venganza contra los familiares de quienes cometieron crímenes de lesa humanidad, estamos haciendo girar nuevamente la rueda de la venganza. Hoy hacemos víctimas a los familiares de quienes ayer fueron victimarios y, entonces, esas víctimas, el día de mañana pedirán justicia o venganza. Mientras tanto, desde el Estado se destinan muchos recursos para formar personas a las que a los cincuenta años les decimos: “Vaya a su casa, porque usted, en realidad, depende de tal familia”. Desde la institucionalidad estamos generando personas resentidas, y eso a costa de los recursos del Estado. Las alternativas no pueden ser “fuerzas armadas golpistas” o “fuerzas armadas inútiles”. Hay ejemplos importantísimos en países donde las fuerzas armadas son parte de la estructura de una sociedad, tienen un rol y una dignidad.

En efecto, hay contextos muy claros donde nuestras fuerzas armadas han sido reconocidas y cumplen con un rol destacado, como lo son las misiones humanitarias. Me tocó estar en Haití y ver realmente la importante misión que desempeñan nuestras fuerzas armadas; y también en provisión de ayuda en catástrofes ambientales.

Señor presidente: el mundo en que vivimos es un mundo complejo, donde hay nuevas amenazas. Veamos lo que sucede en Colombia, en México y en Brasil. La lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico está obligando a tomar soluciones que ojalá no tengamos que tomar nunca en la Argentina. Pero las nuevas amenazas también están, por cuanto los recursos naturales están disminuyendo en el mundo. El 40 por ciento de los recursos naturales del mundo están en América Latina. Las fuerzas armadas en la Argentina y en toda América Latina están llamadas, justamente, a jugar un papel decisivo en la adecuada protección de la intangibilidad de esos recursos.

En sociología se dice que toda sociedad está constituida por estructuras a las cuales corresponden funciones diferenciadas. A las fuerzas armadas en la Argentina les corresponden funciones diferenciadas. Tenemos que discutir y debatir esas funciones y dejar de lado el pasado. El pasado no puede ser enseñanza de lo que no puede suceder jamás. Sin embargo, esta situación de venganza intergeneracional o de transmisión de las penas a los sucesores de quienes han cometido delitos, me parece que no nos está conduciendo al nuevo rol que tienen que jugar las fuerzas armadas en la Argentina. Digo esto porque hasta que se cumpla la visión del profeta Isaías, que decía "...espadas convertidas en arados y lobos morando con corderos...", hasta tanto eso suceda, las fuerzas armadas son una estructura imprescindible en toda sociedad moderna, con funciones propias irremplazables.

Señor presidente: imaginar que las fuerzas armadas están condenadas por una suerte de genética institucional a no salir del repertorio de la represión ilegal es un error y es una mentira. Diseñar para las fuerzas armadas una política de inacción sobre la base de esa mentira, equivale a colocar dolosamente al país en un estado de absoluta indefensión.

Visto el mundo en el que vivimos, vistas las amenazas que vivimos, vista la riqueza de América Latina no podemos decir que no estamos avisados. De modo que, señor presidente, éstas son las razones por las cuales no voy a acompañar los pliegos enviados por el Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Gioja, que es el último anotado. Después,

hablarán el senador Guinle, y los presidentes de bloquen si quieren cerrar el debate.

**Sr. Gioja.** – Señor presidente: seré breve. Obviamente, hemos entrado en una discusión que va más allá de la consideración de los acuerdos, que es un análisis de la cuestión vinculada con las políticas de defensa.

Las expresiones del senador Pampuro, que fue ministro de Defensa en su oportunidad, y seguramente las que hará el senador Guinle, me eximen de referirme concretamente a ello.

Sí quiero señalar, en mi carácter de presidente de la Comisión de Defensa Nacional, que hace aproximadamente sesenta días todos los miembros de dicha comisión –así como los diputados que integran su homónima en la Cámara baja– fuimos invitados al Ministerio de Defensa, particularmente al Área de Inteligencia Militar, donde el general Milani –su responsable– nos informó ampliamente de todas las actividades que realizaba el área a su cargo. En esa oportunidad, advertimos con enorme satisfacción cómo ha ido cambiando el concepto de la inteligencia militar.

Todos nos acordamos del batallón 601, que fue el corazón de decisiones de política interna que hicieron mucho mal al país, y que la estructura de la inteligencia militar de otrora estuvo al servicio de otros intereses. Y vimos con mucha satisfacción cómo se ha ido desarmando, a partir de los nuevos ejes de la política de defensa nacional, cómo ha ido cambiando ese esquema.

Hoy, la inteligencia militar está destinada a prevenir desastres, a participar en operaciones militares y a analizar situaciones eventualmente conflictivas como, por ejemplo, movimientos de barcos y aviones en las islas Malvinas. O sea, una tarea técnica que habla de un proceso no de politización de las fuerzas armadas, sino de democratización, de poner esas estructuras al servicio del poder político y al servicio de las políticas integrales que tienen que ver con el manejo del país.

También tuvimos largas conversaciones con el general Milani, en las que advertimos claramente su vocación democrática y el sentido de su transformación que apunta, básicamente, a desmantelar –como dije recién– estos aparatos y ponerlos al servicio de la democracia y hacer que las fuerzas armadas, que tienen otras hipó-

tesis de conflicto, estén sirviendo al país de la mejor manera y en función de su área.

Finalmente, si bien es cierto que Inteligencia es un área, está integrada por representantes de las distintas ramas que conforman el Ejército Argentino, hay oficiales que entran y que salen, hay oficiales de artillería, infantería y comunicaciones. Entonces, no hay una especificidad, no hay una formación de inteligencia en función de cada una de las ramas del Ejército. Por eso, tenemos que aprobar el pliego del general Milani, que es un militar que ha hecho mucho por la democratización del Ejército.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Guinle.

**Sr. Guinle.** – Señor presidente: voy a tratar de ser lo más sintético posible pero en realidad hay mucho para decir porque escucho cada cuestión que realmente me causa sorpresa.

La única objeción que se le hizo al general Milani en la reunión de la Comisión de Acuerdos fue, a la pasada, si había que verificar su actuación en el levantamiento carapintada. Fue lo único que se habló en la reunión de comisión. No obstante, hoy se amplían fundamentos en base a vaya saber qué folletín, que anda corriendo por ahí, en donde se levantan argumentos, algunos absolutamente insidiosos, tendenciosos y mentirosos, de los cuales algunos se hacen eco y lo repiten como si fueran una realidad.

En la reunión de la Comisión de Acuerdos, a la que se hizo mención aquí, recibí una nota, que proveí como presidente de la comisión, la hice circular en la reunión, firmada de puño y letra por mí, y a raíz de eso se trajo también a cinco oficiales superiores, a pedido de una senadora preopinante que decía que si había algún oficial que no había pasado por la junta de calificaciones que venga a la Comisión de Acuerdos así como habíamos hecho con otros oficiales destinados al Estado Mayor Conjunto. Efectivamente lo hicimos.

La primera pregunta dirigida a uno de los oficiales era por qué no había ascendido fulano, una pregunta absolutamente impertinente. Es decir, no era algo que pueda decidir ese oficial superior, aunque integre la junta, y no sé si se va a acordar de todos los oficiales que han pasado por su calificación; tipo fiscal de Nüremberg, como si estuviésemos a un tipo al que había que

interpelar, no había reformulado la pregunta, absolutamente impertinente que nada tenían que ver con las cuestiones funcionales, que nada tenían que ver con las cuestiones que realmente hacían a que ese oficial superior fuera evaluado en esa comisión, que la senadora se enojó y se levantó. Ningún otro miembro de la comisión se enojó ni se levantó.

Le aclaro, señor presidente, que cuando se produjo aquel inicial manoteo de comisiones en esa comisión quedamos en ese momento seis senadores oficialistas y nueve opositores. Es decir que era muy difícil formular dictamen y llegar a acuerdos, no obstante lo cual hoy podemos ver que se llega a consenso y se pueden sacar dictámenes.

Ahora bien, en este caso puntual se habló del tiempo. Vayamos a ver qué fecha tienen los envíos del Poder Ejecutivo. ¿Desde cuándo están acá? Desde el 15 o 18 de noviembre.

¿Qué día es hoy? 22 de diciembre. ¿No alcanzaron a estudiarse, no se vieron todos los legajos, alguien no los alcanzó a ver, algún desprevenido no alcanzó a mirar todos los legajos y todas las cuestiones que le interesaban en cada legajo? Puede ser que alguien no lo haya podido ver.

También se hizo mención a la resolución 1.633, como si fuera la dueña de todos los males. En realidad, se trata de una resolución que normaliza y estandariza las orgánicas de la conducción superior de todas las fuerzas.

Por otro lado, livianamente se habló aquí de portación de apellido, lo que yo niego absolutamente. En realidad, algunos de los que hablan utilizaron ese mismo argumento para negar acuerdos a jueces que eran “pareja de”. Pero no es nada; esto es gratis y cada uno dice lo que quiere. Es cierto que cada uno puede formar su opinión y decir, desde el punto de vista político, si está de acuerdo o no. Pero tiene que hacerse cargo a través de cuestiones que sean absolutamente conducentes y que puedan guiar el voto de cada uno de nosotros.

Acá hasta se invierte la carga de la prueba y se dice que habrá que demostrar que este señor no tuvo nada que ver con el levantamiento carapintada. En realidad, esto es exactamente al revés, porque aquellos que hoy engolan la voz y que duermen con pijama cuando hablan de

la presunción de inocencia sostienen absolutamente lo contrario.

En verdad, cuando uno va a ver los antecedentes de Milani observa que no tiene absolutamente ningún cuestionamiento en su legajo, ni ha tenido procesamiento alguno. Inclusive, no figura en la propia Secretaría de Derechos Humanos ni en el CELS. Entonces, está claro que aquella fotografía con la que algunos pretenden buscar un argumento se justifica con la explicación que dio claramente la ministra en cuanto a cuál era el rol que Milani tenía en la Junta de Inteligencia en el momento del levantamiento carapintada.

Pero no se trata sólo de eso, porque acá han dicho que el presidente de la comisión dijo que esto quedó saneado. Yo no dije que esto quedaba saneado cuando le dimos acuerdo, sino que dije que cuando evaluamos los antecedentes en el 2001 le dimos el ascenso a coronel y cuando hicimos lo mismo en el 2007 le dimos el ascenso a general de brigada. ¿Qué pasa ahora? ¿Pasó a ser mala palabra?

En realidad, cuando uno observa los documentos que van corriendo y que hacen a la biblioteca de algunos que los repiten acá, ahora también se va agregando que ha sido quién ha incidido en determinados ascensos y calificaciones del personal militar, obviando lo que es la conducción civil de las fuerzas armadas—que son los responsables—: la ministra de Defensa y la comandante en jefe de las fuerzas armadas, que es la presidenta de la República. La presidenta dicta un decreto y la ministra dicta una resolución. Si bien a alguien puede no gustarle, está absolutamente reglamentado y ésta es la conducción civil de las fuerzas armadas.

Hay algo más: en realidad, del informe que vino acá surge claramente que en esto de las operaciones inmobiliarias, donde alguno ha llegado a decir que ha habido una denuncia vieja en contra de Milani, lo que es absolutamente falso, porque la denuncia es del día 15 de diciembre, a fin de que no se pueda disponer de un inmueble donde Inteligencia ha detectado que pudo haber sido obra de una maniobra fraudulenta. ¿Quién aportó los datos? Inteligencia. ¿Quién toma la decisión? La conducción política de la fuerza. Entonces, se ha echado a rodar una serie de cuestionamientos que no tienen ningún tipo de argumento. En realidad, algunos que quieren

yo diría hacer un culto de la institucionalidad en realidad no la respetan. Estaban escondidos detrás de las paredes para evitar dar quórum. Claramente, no le estaban haciendo el juego a las instituciones porque acá podían venir para formar su opinión y decir “vamos a votar en contra por esto y por aquello” y exhibir alguna prueba. Pero no han podido exhibir ninguna prueba; hubo sólo especulaciones, intrigas palaciegas, mails que circularon. Yo no sé quién les está dando letra. Debe de ser algún monopolio—debe de ser así—y ahora debe de ser algún servicio resentido, enojado o despedido.

Realmente, cuando aparece el control del gobierno civil en las fuerzas armadas algunos van al concepto de la profesionalidad. ¡Qué falta de concepto claro de cómo debe manejarse las fuerzas armadas!

¿Qué es lo que creen estos señores que opinan con estas denuncias radicadas en virtud del manejo de inmuebles? ¿Qué dirán los que pasaron por los gobiernos respecto de estas sociedades de cobertura que aparecen? ¿Cómo y por qué aparecen? Por la acción de la inteligencia del Ejército.

¿Cómo se puede argumentar que se va a proponer como segundo jefe de una fuerza a alguien que no ha colaborado con el gobierno democrático, con el gobierno de la República? A algunos puede no gustarle, pero algunos van a tener que hacer la autocrítica.

Nosotros estamos convencidos de que debemos avanzar en este proceso que se ha llevado adelante, seguramente con aciertos y con errores. Pero lo que no se puede hacer es esconderse de la función institucional, esconderse para evitar dar el quórum, porque en realidad lo que se puede hacer es venir acá y votar en contra cuando uno tiene conciencia de que alguien no tiene los antecedentes suficientes para que su pliego sea votado a favor.

Cuando se mencionaron a los jueces laborales, aquellos que hablan de portación de apellido, aquellos que hablan de presunciones, en ese caso aplicaron otra vez el doble estándar. Apareció una jueza con una medida cautelar. Mire si habría que buscar a los jueces que dictaron medidas cautelares en contra del gobierno en este país.

Han cometido un barbarismo jurídico...

**Sr. Presidente.** – Disculpe. El senador Artaza le solicita una interrupción.

**Sr. Guinle.** – No voy a conceder interrupciones porque tiene que cerrar el presidente de bloque.

Algunos realmente han apostado a las instituciones. Rescato al senador Cabanchik, que lo ha hecho, y me consta que le debe de haber costado. Lo rescato a usted, presidente, que ha esperado lo suficiente para que nosotros pudiéramos reunir el quórum. Y rescato a los que sentaron en sus bancas para que nosotros podamos discutir un tema trascendental y no pegar un golpe bajo a las instituciones de la democracia.

**Sr. Presidente.** – Se cierra el debate con los senadores Morales y Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – No voy a hablar, señor presidente. El senador Morales ya habló, pero si quiere hablar de nuevo...

**Sr. Morales.** – ¿Puedo? Quiero hacer una moción. ¿Puedo hacerla, presidente?

**Sr. Presidente.** – Adelante.

**Sr. Morales.** – Quiero que se ponga a consideración la moción que hice, respecto de excluir el pliego del general Milani. Primero que se vote esta moción, después lo otro, y, si quiero hablar de nuevo, levanto la mano.

**Sr. Presidente.** – Se va a votar la moción formulada por el señor senador Morales.

– Se practica la votación.

**Sr. Presidente.** – Queda rechazada.

**Sr. Cabanchik.** – Quiero decir algo a favor de la moción del senador Morales. Puesto que algunos hemos manifestado la voluntad negativa para un ascenso y la positiva para el resto, si se va a hacer una sola votación, obviamente va a obligar a algunos a abstenerse o a rechazar todos los pliegos.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Vamos a acceder a la petición del senador Cabanchik. Entonces, le pido que ponga a votación en primer término el pliego del general Milani y luego los demás pliegos.

**Sr. Presidente.** – Se va a votar la propuesta formulada por el señor senador Pichetto.

– Se practica la votación.

**Sr. Presidente.** – Aprobada.

En consecuencia, se va a votar primero el pliego del coronel Milani.

**Sra. Escudero.** – Pido que se me autorice a abstenerme en la votación.

**Sr. Morales.** – Yo también pido autorización para abstenerme.

**Sr. Artaza.** – En igual sentido.

**Sr. Vera.** – Yo también me voy a abstener.

**Sr. Presidente.** – Se van a votar los pedidos de autorización para abstenerse.

– Se practica la votación.

**Sr. Presidente.** – Aprobado.

Se va a votar el pliego del coronel Milani.

– Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario (Estrada).** – Se registran 36 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 4 abstenciones.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 1.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente.** – Queda aprobada la resolución.

Se harán las comunicaciones correspondientes.<sup>2</sup>

Pasamos a votar el resto de los ascensos en bloque. Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** – Señor presidente: en esta votación también solicito que se autorice a abstenerme.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** – Señor presidente: adelanto que nosotros votaremos afirmativamente.

**Sr. Presidente.** – Se va a votar el pedido de abstención formulado por la señora senadora Escudero.

– Se practica la votación.

**Sr. Presidente.** – Aprobado.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: en virtud de que hay unanimidad, solicito que votemos por signos todos los órdenes del día.

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

<sup>2</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Presidente.** – Así se hará, señor senador Pichetto.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– Se practica la votación.

**Sr. Presidente.** – Quedan aprobadas las resoluciones, con una abstención. Se harán las comunicaciones correspondientes.<sup>1</sup>

## 7

### MANIFESTACIONES

**Sr. Pichetto.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: estamos en la última sesión del año. Por lo tanto, queremos agradecerles especialmente a los senadores que hoy dieron quórum, pues nos parece importante que hayan tenido esa responsabilidad institucional.

Asimismo, agradecemos la colaboración prestada por todo el personal de esta casa, des-

de los taquígrafos hasta los trabajadores de la Dirección de Automotores. Todos colaboraron durante el año. Por ejemplo, muchas veces nos trasladaron desde diversos lugares del país, supliendo, en algunos casos, la ausencia de vuelos.

A través de esta síntesis queremos reconocer el esfuerzo de los trabajadores del Senado, y desearles a todos una feliz Navidad y un feliz Año Nuevo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente.** – Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** – Señor presidente: me sumo a las felicitaciones y a los agradecimientos planteados por el presidente del bloque del Frente para la Victoria. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente.** – Esta Presidencia les desea felicidades a todos.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– Son las 16 y 25.

JORGE A. BRAVO.

Director General de Taquígrafos.

## 8

### APÉNDICE

#### I

### CONOVOCATORIA A SESIÓN PÚBLICA ESPECIAL

(4.351/10)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2010.

*Al señor presidente del Honorable Senado de la Nación, ingeniero don Julio. C. Cobos.*

S/D.

Me dirijo a usted a efectos de solicitarle tenga a bien convocar a una sesión especial a celebrarse el miércoles 22 de diciembre del corriente año a las 14 horas, a efectos de tratar los pliegos de ascensos militares pendientes.

Saludo al señor presidente con atenta consideración.

*José J. B. Pampuro. – Miguel Á. Pichetto.  
– Eric Calcagno y Maillmann. – Mario J. Colazo. – Ana M. Corradi de Beltrán. – Marcelo Fuentes.*

VISTO:

la solicitud formulada por varios señores senadores para que se convoque a sesión pública especial,

CONSIDERANDO:

que dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia,

POR ELLO:

*El presidente del Honorable Senado de la Nación*

DECRETA:

Artículo 1° – Por Secretaría cítese a los señores senadores para celebrar sesión pública especial para el día 22 del corriente, a las 14 horas, a efectos de tratar los pliegos de acuerdos de las fuerzas armadas.

Art. 2° – Dese cuenta oportunamente al Honorable Senado.

Art. 3° – Comuníquese.

JULIO COBOS.

*Juan Estrada.*

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

## II

**ASUNTOS CONSIDERADOS Y SANCIONES DEL HONORABLE SENADO**

**Nota:** En cada caso, se incluye, en primer término, el texto sometido a consideración del cuerpo, luego los antecedentes—si los hubiere— y, finalmente, la respectiva sanción del Honorable Senado.

1

**Dictamen de comisión**

*Honorable Senado:*

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover al grado inmediato superior al personal militar superior del Ejército, conforme al artículo 99, inciso 13, de la Constitución Nacional y que reúne las condiciones exigidas por la ley 19.101, y aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1º – El Senado presta su acuerdo a la presidenta de la Nación, para promover al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 2010 al personal militar superior del Ejército que a continuación se detalla:

*Generales de brigada*

*Para promover al grado inmediato superior con fecha 31/12/10:*

Don Gustavo Eduardo Lux (DNI 5.274.116); don Jorge Ángel Tellado (DNI 10.832.643); don César Santos Gerardo Milani (DNI 11.114.169); don Mario Gabriel Dotto (DNI 10.195.187) y don Daniel Víctor Calligaro (DNI 11.770.556)

*Coroneles*

*Para promover al grado inmediato superior con fecha 31/12/10:*

**Cuerpo comando**

*Armas:*

Don Ricardo Oscar Filippi (DNI 11.894.445); don Juan Gustavo Raimondo (DNI 13.549.059); don Gustavo Jorge Luis Motta (DNI 12.498.178); don Víctor Hugo Figueroa (DNI 12.233.512); don José Eduardo Demaría (DNI 12.150.738); don Gabriel Francisco Enrique D'Amico (DNI 12.503.511); VGM don Bari del Valle Sosa (DNI 12.607.015); don Ricardo Mario Ruarte (DNI 11.955.242); don Alejandro Luis Pucheta (DNI 13.305.452); don Carlos Alfredo Sole (DNI 12.204.599); don Héctor Raúl Madina (DNI 11.150.863); don Gabriel Jorge

Guerrero (DNI 13.549.050); don Emilio Jorge Luis Rodríguez (DNI 11.718.178); don Enrique Alberto Núñez (DNI 12.809.052); don Sergio Marco Piaggi (DNI 12.890.242) y don Rodolfo Campos (DNI 13.276.980).

*Especialidades:*

*Intendencia*

Don Raúl Pedro Ravetti (DNI 13.549.049).

*Cuerpo profesional:*

*Auditoría*

Don Roberto Luis Skinner (DNI 7.828.935).

*Tenientes coroneles*

*Para promover al grado inmediato superior con fecha 31/12/10:*

**Cuerpo de comando**

*Armas:*

Don Guillermo Olegario Gonzalo Pereda (DNI 16.744.229); don Alejandro María Martelletti (DNI 16.558.251); don Agustín Humberto Cejas (DNI 16.905.071); don Omar Carlos Ruarte (DNI 16.891.223); don Gustavo Alejandro Garcés Luzuriaga (DNI 16.745.330); don Diego Martín López Blanco (DNI 17.482.308); don Fernando Mauricio Ros (DNI 14.558.589); don Horacio Martín Señorío (DNI 17.826.317); don Gustavo Jorge Planes (DNI 17.176.534); don Gustavo Pedro Tejeda (DNI 17.331.399); don Martín Deimundo Escobal (DNI 16.196.071); don Néstor Alfredo D'Ambra (DNI 16.101.856); don Ricardo Alejandro Echeverría (DNI 16.069.141); don Tomás Ramón Moyano (DNI 16.476.408); don Javier Martín Leguizamón (DNI 16.572.705); don César Pablo Yagüe (DNI 16.624.424); don Carlos María Michel (DNI 16.554.660); don Juan Antonio Zamora (DNI 14.688.804); don Alejandro Javier Mattiacci (DNI 16.072.069); don Ricardo Daniel Secotaro (DNI 14.281.409); don Juan José Collins (DNI 14.992.748); don Carlos Félix Flesia (DNI 16.879.847); don Gustavo Rodolfo Azcona (DNI 14.287.631); don Alejandro Adolfo Köhler (DNI 14.745.549); don Carlos Raúl Pérez Taboada (DNI 16.488.477); don Ubaldo Juárez (DNI 14.842.746); don Carlos Fernando Caneva (DNI 14.831.288); don Marcos Horacio Mansilla (DNI 16.230.118); don Oscar Adolfo Fernández (DNI 16.332.148); don Fernando Augusto Jáuregui

(DNI 16.822.738); don Claudio Gabriel Gallardo (DNI 16.895.585); don Marcelo Alberto Falasca (DNI 14.866.677); don Gustavo Adrián Guridi (DNI 14.628.363); don Julio Raúl Pieroni (DNI 16.815.036); don Hugo Eduardo Martina (DNI 14.953.733); don Santiago Ignacio Serrano Molina (DNI 16.483.746); don Juan Manuel Horacio Simoncelli (DNI 16.497.908); don Alejandro Gabriel Mónaco (DNI 16.221.176); don Alberto Osvaldo Quiñones (DNI 14.901.533); don Anibal Miguel Mega (DNI 13.159.088); don Guillermo Luis Domingo Siri (DNI 14.149.310); don Gustavo Enrique Etchevers (DNI 14.591.297); don Fernando Sebastián Rampulla (DNI 16.403.309); don Jorge Luis Krieger (DNI 16.902.600); don Juan Pablo Alsina (DNI 14.755.745); don Luis Leopoldo Giunti (DNI 16.668.402); don Eduardo Santos Arrascaeta (DNI 13.434.865); don Carlos Alejandro Otero (DNI 16.610.687); don Luis Guillermo Ghirelli (DNI 16.681.295); don Carlos Raúl Cisternas (DNI 16.477.968); don Ricardo Gabriel Helmich (DNI 14.012.525); don Guillermo Daniel Castellanos (DNI 16.023.069); don Carlos Daniel José Ludueña (DNI 16.744.867); don Ricardo Alfredo Cattarozzi (DNI 16.119.328); don José Mario Rigoni (DNI 14.535.446); don Sebastián Molina de Castro (DNI 14.545.288); don Héctor Marcelo Tomas (DNI 16.401.101); don Héctor Jorge Lubin Arias (DNI 14.012.275); don Sergio Ricardo Enrique Lens (DNI 14.363.605); don Ricardo Martín Gustavo Laciari (DNI 14.081.792); don Guido Daniel Barreto (DNI 14.261.331); don Alejandro Marcelo Bernabé González Alonso (DNI 16.767.330); don José Salvador Colombati (DNI 16.553.943); don Antonio Manzur (DNI 16.744.231); don Adriel Svars (DNI 16.868.469); don Leopoldo Daniel Lobo (DNI 16.583.156); don Horacio Daniel Lago (DNI 14.011.040); don Francisco José Lepori (DNI 16.081.210); don José María Antonio Castany (DNI 14.768.982); don César Daniel Cicerchia (DNI 14.332.413); don Eduardo César Ogara (DNI 16.357.686); don Juan Carlos Correa (DNI 14.113.001); don Gustavo Mario Lucchetta (DNI 14.884.142); don Francisco José Casals (DNI 14.510.829); don Javier Andrés Villegas (DNI 16.893.044); don César Isaac Prado (DNI 14.502.696); don Andrés Daris (DNI 14.886.926); don Francisco Javier López Cirio (DNI 14.768.206); don Adrián Eugenio Buscaglia (DNI 16.202.376); don Miguel Ángel Padilla (DNI 14.450.567); don Gustavo Omar Parada (DNI 14.313.321); don Eduardo César Díaz Colodrero (DNI 14.305.107); don Néelson Rubén del Barco (DNI 14.660.143); don Juan Sebastián Dalla Costa (DNI 14.743.097); don Gastón Guillermo Iriyoyen (DNI 16.052.353); don Germán Daniel Clérico (DNI 14.545.147); don Carlos Norberto García Guinázú (DNI 16.973.027); don Julio Arturo Aguilera Piragine (DNI 16.030.347); don Jorge Javier Salgado (DNI 16.335.633); don Norberto Pedro Zárate

(DNI 16.219.733); don Sergio Javier Pucheta (DNI 16.558.622) y don Hugo Eduardo Peralta (DNI 13.964.580).

#### *Complemento de las armas:*

Don Heraldo Ernesto Biolatto (DNI 14.207.786); don Héctor Wenceslao Busca (DNI 10.550.745); don Félix Hugo Aravena (DNI 12.533.509); don Marcos Jorge Ramírez (DNI 14.009.673); don Guillermo Ariel Druetta (DNI 14.342.522); don Carlos Ismael Carazzato (DNI 14.558.008); don Juan Alejandro Mario Corino (DNI 14.301.361); don Gabriel Humberto Bergesio (DNI 13.962.879); VGM don Guillermo Eugenio Amuchástegui (DNI 12.127.417) y don Marcelo Helvio Balastro (DNI 13.031.582).

#### *Especialidades:*

##### *Intendencia:*

Don Alfredo René Malosetti (DNI 14.895.449); don Alfredo Horacio Ucciardello (DNI 13.784.877); don Enrique Domingo Ucciardello (DNI 14.660.331); don Ricardo José Rogala (DNI 16.494.315); don Jorge Andrés Leon (DNI 14.977.164); don Gustavo Francisco Alcoba (DNI 16.046.265); don Ricardo Martín Pastrana (DNI 13.977.043); don Darío Víctor Omar Guimera (DNI 16.113.169); don Guillermo Omar Fernández (DNI 16.028.141); VGM don Jorge Antonio Horacio Burgos (DNI 14.505.464); don Sergio Luis Sabbatini (DNI 14.690.624); don Carlos Alberto Galetto (DNI 16.529.807); don Daniel Osvaldo Grossi (DNI 14.051.617); don José Manuel Montenegro (DNI 14.921.001) y don Edgár Alfredo López (DNI 14.678.770).

##### *Arsenales:*

Don Claudio Luis Chiari (DNI 16.161.899); don Juan de Dios Souto (DNI 14.962.016); don Marcos Salvador Peiran (DNI 14.936.504); don Ángel Roberto Zuttion (DNI 14.357.617); don José Manuel Segura (DNI 16.051.252); don Guillermo Luis Mollar (DNI 14.592.676); don Luis Horacio Monzón (DNI 16.177.018); don Pablo Alfredo Corfield (DNI 14.305.114); don Daniel Eduardo Sampietro (DNI 12.875.323) y don Fernando Humberto Omodei (DNI 14.640.220).

##### *Seguridad:*

Don José Luis Berdichevsky (DNI 16.178.716).

##### *Cuerpo profesional:*

##### *Médicos:*

Don Carlos Víctor Iglesias (DNI 13.222.640); doña Adriana Beatriz Rosello de Nicolás (DNI 12.248.240); don Carlos Alberto Caviglia (DNI 10.939.494); don Carlos Antonio Bettinotti Benitez

(DNI 14.027.689) y don Jorge Darío Agapito Pérez Celedon (DNI 12.049.143).

*Audidores:*

Don Juan Domingo Gómez Olmos (DNI 14.640.501) y don Carlos Hugo Sola (DNI 07.617.287).

*Bioquímicos:*

Doña Marcela Silvia Carretero de Clot (DNI 14.013.242) y doña Susana Inés Hadad de Mordeglia (DNI 13.290.521).

*Odontólogos:*

Don Edgardo Daniel Patri (DNI 12.152.256); don Hugo Ernesto Leyes (DNI 11.940.477); doña Miriam Laura Palacios Arias de Toledo (DNI 12.840.007) y doña María Elena Barrionuevo de Sotelo (DNI 10.991.830).

*Farmacéuticos:*

Don Patricio Eduardo Robello (DNI 13.034.584).

*Veterinarios:*

Don Alejandro Diego Monteverde (DNI 12.708.960) y don Gregorio Daniel Brejov (DNI 7.597.526)

*Educación Física:*

Don Humberto Abrey (DNI 11.848.520).

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 1.624 de fecha 15 de noviembre de 2010.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2010.

*Marcelo A. H. Guinle. – Nicolás A. Fernández. – César Gioja. – Guillermo Jenefes. – José Pampuro.*

En disidencia parcial con respecto al pliego del general César Milani:

*Luis Juez.*

En disidencia parcial con respecto al pliego del general César Milani:

*Alfredo A. Martínez.*

En disidencia parcial con respecto al pliego del general César Milani:

*Gerardo R. Morales.*

**Sanción del Honorable Senado**

*El Senado de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1º – El Senado presta su acuerdo a la presidenta de la Nación, para promover al grado inmediato

superior con fecha 31 de diciembre de 2010 al personal militar superior del Ejército que a continuación se detalla:

*Generales de brigada*

*Para promover al grado inmediato superior con fecha 31/12/10:*

Don Gustavo Eduardo Lux (DNI 5.274.116); don Jorge Ángel Tellado (DNI 10.832.643); don César Santos Gerardo Milani (DNI 11.114.169); don Mario Gabriel Dotto (DNI 10.195.187) y don Daniel Víctor Calligaro (DNI 11.770.556)

*Coroneles*

*Para promover al grado inmediato superior con fecha 31/12/10:*

*Cuerpo comando*

*Armas:*

Don Ricardo Oscar Filippi (DNI 11.894.445); don Juan Gustavo Raimondo (DNI 13.549.059); don Gustavo Jorge Luis Motta (DNI 12.498.178); don Víctor Hugo Figueroa (DNI 12.233.512); don José Eduardo Demaría (DNI 12.150.738); don Gabriel Francisco Enrique D'Amico (DNI 12.503.511); VGM don Bari del Valle Sosa (DNI 12.607.015); don Ricardo Mario Ruarte (DNI 11.955.242); don Alejandro Luis Pucheta (DNI 13.305.452); don Carlos Alfredo Sole (DNI 12.204.599); don Héctor Raúl Madina (DNI 11.150.863); don Gabriel Jorge Guerrero (DNI 13.549.050); don Emilio Jorge Luis Rodríguez (DNI 11.718.178); don Enrique Alberto Núñez (DNI 12.809.052); don Sergio Marco Piaggi (DNI 12.890.242) y don Rodolfo Campos (DNI 13.276.980).

*Especialidades:*

*Intendencia*

Don Raúl Pedro Ravetti (DNI 13.549.049).

*Cuerpo profesional:*

*Auditoría*

Don Roberto Luis Skinner (DNI 7.828.935).

*Tenientes coroneles*

*Para promover al grado inmediato superior con fecha 31/12/10:*

*Cuerpo de comando*

*Armas:*

Don Guillermo Olegario Gonzalo Pereda (DNI 16.744.229); don Alejandro María Martelletti (DNI 16.558.251); don Agustín Humberto Cejas (DNI 16.905.071); don Omar Carlos Ruarte (DNI 16.891.223); don Gustavo Alejandro Garcés Luzuriaga (DNI 16.745.330); don Diego Martín López Blanco (DNI 17.482.308); don Fernando Mauricio Ros (DNI 14.558.589); don Horacio Mar-

tín Señorío (DNI 17.826.317); don Gustavo Jorge Planes (DNI 17.176.534); don Gustavo Pedro Tejada (DNI 17.331.399); don Martín Deimundo Escobal (DNI 16.196.071); don Néstor Alfredo D'Ambrá (DNI 16.101.856); don Ricardo Alejandro Echeverría (DNI 16.069.141); don Tomás Ramón Moyano (DNI 16.476.408); don Javier Martín Leguizamón (DNI 16.572.705); don César Pablo Yagüe (DNI 16.624.424); don Carlos María Michel (DNI 16.554.660); don Juan Antonio Zamora (DNI 14.688.804); don Alejandro Javier Mattiacci (DNI 16.072.069); don Ricardo Daniel Secotaro (DNI 14.281.409); don Juan José Collins (DNI 14.992.748); don Carlos Félix Flesia (DNI 16.879.847); don Gustavo Rodolfo Azcona (DNI 14.287.631); don Alejandro Adolfo Köhler (DNI 14.745.549); don Carlos Raúl Pérez Taboada (DNI 16.488.477); don Ubaldo Juárez (DNI 14.842.746); don Carlos Fernando Caneva (DNI 14.831.288); don Marcos Horacio Mansilla (DNI 16.230.118); don Oscar Adolfo Fernández (DNI 16.332.148); don Fernando Augusto Jáuregui (DNI 16.822.738); don Claudio Gabriel Gallardo (DNI 16.895.585); don Marcelo Alberto Falasca (DNI 14.866.677); don Gustavo Adrián Guridi (DNI 14.628.363); don Julio Raúl Pieroni (DNI 16.815.036); don Hugo Eduardo Martina (DNI 14.953.733); don Santiago Ignacio Serrano Molina (DNI 16.483.746); don Juan Manuel Horacio Simoncelli (DNI 16.497.908); don Alejandro Gabriel Mónaco (DNI 16.221.176); don Alberto Osvaldo Quiñones (DNI 14.901.533); don Aníbal Miguel Mega (DNI 13.159.088); don Guillermo Luis Domingo Siri (DNI 14.149.310); don Gustavo Enrique Etchevers (DNI 14.591.297); don Fernando Sebastián Rampulla (DNI 16.403.309); don Jorge Luis Krieger (DNI 16.902.600); don Juan Pablo Alsina (DNI 14.755.745); don Luis Leopoldo Giunti (DNI 16.668.402); don Eduardo Santos Arrascaeta (DNI 13.434.865); don Carlos Alejandro Otero (DNI 16.610.687); don Luis Guillermo Ghirelli (DNI 16.681.295); don Carlos Raúl Cisternas (DNI 16.477.968); don Ricardo Gabriel Helmich (DNI 14.012.525); don Guillermo Daniel Castellanos (DNI 16.023.069); don Carlos Daniel José Ludueña (DNI 16.744.867); don Ricardo Alfredo Cattarozzi (DNI 16.119.328); don José Mario Rigoni (DNI 14.535.446); don Sebastián Molina de Castro (DNI 14.545.288); don Héctor Marcelo Tomas (DNI 16.401.101); don Héctor Jorge Lubin Arias (DNI 14.012.275); don Sergio Ricardo Enrique Lens (DNI 14.363.605); don Ricardo Martín Gustavo Laciari (DNI 14.081.792); don Guido Daniel Barreto (DNI 14.261.331); don Alejandro Marcelo Bernabé González Alonso (DNI 16.767.330); don José Salvador Colombati (DNI 16.553.943); don Antonio Manzur (DNI 16.744.231); don Adriel Svares (DNI 16.868.469); don Leopoldo Daniel Lobo (DNI 16.583.156); don Horacio Daniel Lago (DNI 14.011.040); don Francisco José Lepori (DNI 16.081.210); don José María

Antonio Castany (DNI 14.768.982); don César Daniel Cicerchia (DNI 14.332.413); don Eduardo César Ogara (DNI 16.357.686); don Juan Carlos Correa (DNI 14.113.001); don Gustavo Mario Lucchetta (DNI 14.884.142); don Francisco José Casals (DNI 14.510.829); don Javier Andrés Villegas (DNI 16.893.044); don César Isaac Prado (DNI 14.502.696); don Andrés Daris (DNI 14.886.926); don Francisco Javier López Cirio (DNI 14.768.206); don Adrián Eugenio Buscaglia (DNI 16.202.376); don Miguel Ángel Padilla (DNI 14.450.567); don Gustavo Omar Parada (DNI 14.313.321); don Eduardo César Díaz Colodrero (DNI 14.305.107); don Néelson Rubén del Barco (DNI 14.660.143); don Juan Sebastián Dalla Costa (DNI 14.743.097); don Gastón Guillermo Irigoyen (DNI 16.052.353); don Germán Daniel Clérico (DNI 14.545.147); don Carlos Norberto García Guiñazú (DNI 16.973.027); don Julio Arturo Aguilera Piragine (DNI 16.030.347); don Jorge Javier Salgado (DNI 16.335.633); don Norberto Pedro Zárate (DNI 16.219.733); don Sergio Javier Pucheta (DNI 16.558.622) y don Hugo Eduardo Peralta (DNI 13.964.580).

#### *Complemento de las armas:*

Don Heraldo Ernesto Biolatto (DNI 14.207.786); don Héctor Wenceslao Busca (DNI 10.550.745); don Félix Hugo Aravena (DNI 12.533.509); don Marcos Jorge Ramírez (DNI 14.009.673); don Guillermo Ariel Druetta (DNI 14.342.522); don Carlos Ismael Carazzato (DNI 14.558.008); don Juan Alejandro Mario Corino (DNI 14.301.361); don Gabriel Humberto Bergesio (DNI 13.962.879); VGM don Guillermo Eugenio Amuchástegui (DNI 12.127.417) y don Marcelo Helvio Balostro (DNI 13.031.582).

#### *Especialidades:*

##### *Intendencia:*

Don Alfredo René Malosetti (DNI 14.895.449); don Alfredo Horacio Ucciardello (DNI 13.784.877); don Enrique Domingo Ucciardello (DNI 14.660.331); don Ricardo José Rogala (DNI 16.494.315); don Jorge Andrés Leon (DNI 14.977.164); don Gustavo Francisco Alcoba (DNI 16.046.265); don Ricardo Martín Pastrana (DNI 13.977.043); don Darío Víctor Omar Guimera (DNI 16.113.169); don Guillermo Omar Fernández (DNI 16.028.141); VGM don Jorge Antonio Horacio Burgos (DNI 14.505.464); don Sergio Luis Sabbatini (DNI 14.690.624); don Carlos Alberto Galetto (DNI 16.529.807); don Daniel Osvaldo Grossi (DNI 14.051.617); don José Manuel Montenegro (DNI 14.921.001) y don Edgár Alfredo López (DNI 14.678.770).

#### *Arsenales:*

Don Claudio Luis Chiari (DNI 16.161.899); don Juan de Dios Souto (DNI 14.962.016); don Marcos Salvador Peiran (DNI 14.936.504); don Ángel Ro-

berto Zuttion (DNI 14.357.617); don José Manuel Segura (DNI 16.051.252); don Guillermo Luis Mollar (DNI 14.592.676); don Luis Horacio Monzón (DNI 16.177.018); don Pablo Alfredo Corfield (DNI 14.305.114); don Daniel Eduardo Sampietro (DNI 12.875.323) y don Fernando Humberto Omodei (DNI 14.640.220).

*Seguridad:*

Don José Luis Berdichecsky (DNI 16.178.716).

*Cuerpo profesional:*

*Médicos:*

Don Carlos Víctor Iglesias (DNI 13.222.640); doña Adriana Beatriz Rosello de Nicolás (DNI 12.248.240); don Carlos Alberto Caviglia (DNI 10.939.494); don Carlos Antonio Bettinotti Benítez (DNI 14.027.689) y don Jorge Darío Agapito Pérez Celedon (DNI 12.049.143).

*Auditores:*

Don Juan Domingo Gómez Olmos (DNI 14.640.501) y don Carlos Hugo Sola (DNI 07.617.287).

*Bioquímicos:*

Doña Marcela Silvia Carretero de Clot (DNI 14.013.242) y doña Susana Inés Hadad de Mordegliá (DNI 13.290.521).

*Odontólogos:*

Don Edgardo Daniel Patri (DNI 12.152.256); don Hugo Ernesto Leyes (DNI 11.940.477); doña Miriam Laura Palacios Arias de Toledo (DNI 12.840.007) y doña María Elena Barrionuevo de Sotelo (DNI 10.991.830).

*Farmacéuticos:*

Don Patricio Eduardo Robello (DNI 13.034.584).

*Veterinarios:*

Don Alejandro Diego Monteverde (DNI 12.708.960) y don Gregorio Daniel Brejov (DNI 7.597.526)

*Educación Física:*

Don Humberto Abrey (DNI 11.848.520).

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, en respuesta a su mensaje 1.624 de fecha 15 de noviembre de 2010.

Dada en la sala de sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez.

JULIO C. COBOS.  
*Juan Estrada.*

2

**Dictamen de comisión**

*Honorable Senado:*

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover al grado inmediato superior al personal militar superior de la Armada, y conforme al artículo 99, inciso 13, de la Constitución Nacional, y las condiciones exigidas por la ley 19.101, y aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1º – El Senado presta su acuerdo a la presidenta de la Nación, para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2010, al personal militar superior de la Armada, que a continuación se detalla:

*Contralmirantes*

Cuerpo de comando

*Escalafón naval:*

VGM Don Álvaro José Martínez (DNI 10.608.269); VGM don Daniel Alberto Enrique Martín (DNI 11.716.771) y don José Luis Pérez Varela (DNI 11.503.857).

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo, en respuesta a su mensaje 1.680 de fecha 18 de noviembre de 2010.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2010.

*Marcelo A. H. Guinle. – Nicolás A. Fernández. – César Gioja. – Guillermo Jenefes. – Luis A. Juez. – Alfredo A. Martínez. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro.*

**Sanción del Honorable Senado**

*El Senado de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1º – El Senado presta su acuerdo a la presidenta de la Nación, para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2010, al personal militar superior de la Armada, que a continuación se detalla:

*Contralmirantes*

Cuerpo de comando

*Escalafón naval:*

VGM Don Álvaro José Martínez (DNI 10.608.269); VGM don Daniel Alberto Enrique Martín

(DNI 11.716.771) y don José Luis Pérez Varela (DNI 11.503.857).

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo, en respuesta a su mensaje 1.680 de fecha 18 de noviembre de 2010.

Dada en la sala de sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez.

JULIO C. COBOS.

*Juan Estrada.*

3

### Dictamen de comisión

*Honorable Senado:*

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover al grado inmediato superior al personal militar superior de la Armada, conforme al artículo 99, inciso 13, de la Constitución Nacional y a las condiciones exigidas por la ley 19.101, y aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1° – El Senado presta su acuerdo a la presidenta de la Nación, para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2010, al personal militar superior de la Armada que a continuación se detalla:

*Capitanes de navío*

Cuerpo de comando

*Escalafones naval e infantería de marina:*

Don Julio Alberto Graf (DNI 12.397.034); VGM don Oscar Patricio González (DNI 11.804.163); don Marcelo Eduardo Hipólito Srur (DNI 12.427.815); don Hugo Manuel Vives (DNI 11.933.269); don Guillermo Adolfo Uberti (DNI 11.892.289); VGM don Juan Carlos Bazán (DNI 13.659.928) y VGM don Gustavo Reinaldo Romero (DNI 13.172.427).

*Escalafón ejecutivo:*

VGM don Eduardo Jorge Urrutia (DNI 11.993.568).

Cuerpo profesional

*Escalafón intendencia:*

Don Raúl Oscar Ignacio (DNI 10.970.188).

*Escalafón ingeniería:*

Don César Eusebio Duveaux (DNI 10.733.241).

*Escalafón Sanidad Medicina:*

Don Alfredo Ricardo Talarico (DNI 10.285.055).

*Escalafón auditoría:*

Don Alfredo Ítalo Torrada (DNI 10.098.328).

*Capitanes de fragata*

Cuerpo de comando

*Escalafón naval:*

Don Marcos Ernesto Henson (DNI 14.564.575); don Zenón Nicolás Bolino (DNI 14.775.408); don Ángel María Rodríguez (DNI 16.273.051); don Fabián Gerardo D'Angelo (DNI 16.138.651); don Germán Roque Arbizu (DNI 16.323.457); don Gabriel Martín González (DNI 14.476.675); don Alberto Toso (DNI 13.798.993); don Alejandro Raúl Chacoff (DNI 16.117.712); don Miguel Adrián González (DNI 16.062.266); don Gustavo Jorge Iglesias (DNI 14.762.171); don Raúl Alejandro Moya (DNI 14.186.596); don Alejandro Daniel Verde (DNI 16.223.279); don Gerardo Bonamico (DNI 14.580.194); don José Miguel Urrutia (DNI 14.892.809); don Carlos Daniel Migheira (DNI 14.852.959); don Rafael Alberto Cerini (DNI 14.326.750); don Adrián Ernesto Salmon (DNI 14.172.272); don Gustavo Jorge Scardilli (DNI 14.959.580); don Gabriel José Galvarini (DNI 14.739.680); don Alfredo Giordano (DNI 14.745.337); don Gabriel Eduardo Attis (DNI 14.761.637); don Luis Antonio Paredes (DNI 14.790.767); don Sergio José Trimarco (DNI 14.927.024); don Román Alfonso Silva (DNI 14.746.431); don Oscar Alberto Wolf (DNI 14.204.873); don Rubén Alberto Frattini (DNI 14.890.170); don Eduardo Gabriel Gudiño (DNI 14.399.705) y don Alejandro Néstor Olivieri (DNI 14.595.800).

*Escalafón infantería de marina:*

Don Eduardo Alfredo Pérez Bacchi (DNI 14.923.225); don Bernardo Noziglia (DNI 14.281.782); don Alejandro Vera (DNI 16.351.879); don Alberto Rodolfo Von Wernich (DNI 14.699.670); don Eduardo Acosta (DNI 13.897.680); don Miguel Ángel Honorio Llorens (DNI 14.269.175).

*Escalafón ejecutivo:*

Don Humberto Flavio Angelome (DNI 16.257.846); don Arturo Gustavo Gil (DNI 16.131.239); don Gerardo Walter Álvarez (DNI 16.023.504); don Miguel Ignacio Infante (DNI 16.058.656); don Ricardo Miguel Gómez (DNI 16.127.682) y don Ítalo Alberto Martignon (DNI 13.919.708).

Cuerpo profesional

*Escalafón intendencia:*

Don Luis Francisco Gottardo (DNI 13.842.072); don José Luis Bogosevich (DNI 14.475.932); don Claudio

Luis Chiaravalle (DNI 14.316.029) y don Carlos Guido Pérez (DNI 14.690.547).

*Escalafón ingeniería:*

Don Enrique Mario Saura (DNI 10.893.304); don Oscar Alberto Rodríguez (DNI 12.607.880); don Jorge César Lapenta (DNI 11.480.948); doña María Inés Flores (DNI 10.965.544); don Omar René Vera (DNI 10.196.366); don Víctor Hugo Drago (DNI 4.624.027); don Carlos Florencio Guillermo Hansen (DNI 10.924.731); don Guillermo Miguel Puyade (DNI 12.404.553); don Alfredo Miguel Larrat (DNI 10.819.523); don José Ignacio Guzmán (DNI 5.411.447); don Osvaldo Aprile (DNI 11.022.104) y don Miguel Ángel Mereta (DNI 10.705.262).

*Escalafón sanidad medicina:*

Don Darío Carlos Ermelio Sachetti (DNI 13.315.316); don Roberto Antonio Ortiz (DNI 10.803.548); don Nicolás Adolfo Nobilia (DNI 12.465.437) y don José Ángel Mangone (DNI 13.356.586).

*Escalafón sanidad odontología:*

Don Daniel Omar García (DNI 12.276.772) y don Jorge Rubén Caldentey (DNI 11.674.793).

*Escalafón sanidad farmacia y bioquímica:*

Don Roberto Aníbal Russo (DNI 11.414.801).

*Escalafón auditoría:*

Don Mario Enrique Elizondo (DNI 12.578.210).

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo en respuesta a su mensaje 1.625 de fecha 15 de noviembre de 2010.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado de la Nación este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2010.

*Marcelo A. H. Guinle. – Nicolás A. Fernández. – César A. Gioja. – Guillermo R. Jenefes. – Luis A. Juez. – Alfredo A. Martínez. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro.*

**Sanción del Honorable Senado**

*El Senado de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1º – El Senado presta su acuerdo a la presidenta de la Nación, para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2010, al personal militar superior de la Armada que a continuación se detalla:

*Capitanes de navío*

Cuerpo de comando

*Escalafones naval e infantería de marina:*

Don Julio Alberto Graf (DNI 12.397.034); VGM don Oscar Patricio González (DNI 11.804.163); don

Marcelo Eduardo Hipólito Srur (DNI 12.427.815); don Hugo Manuel Vives (DNI 11.933.269); don Guillermo Adolfo Uberti (DNI 11.892.289); VGM don Juan Carlos Bazán (DNI 13.659.928) y VGM don Gustavo Reinaldo Romero (DNI 13.172.427).

*Escalafón ejecutivo:*

VGM don Eduardo Jorge Urrutia (DNI 11.993.568).

Cuerpo profesional

*Escalafón intendencia:*

Don Raúl Oscar Ignacio (DNI 10.970.188).

*Escalafón ingeniería:*

Don César Eusebio Duveaux (DNI 10.733.241).

*Escalafón Sanidad Medicina:*

Don Alfredo Ricardo Talarico (DNI 10.285.055).

*Escalafón auditoría:*

Don Alfredo Ítalo Torrada (DNI 10.098.328).

*Capitanes de fragata*

Cuerpo de comando

*Escalafón naval:*

Don Marcos Ernesto Henson (DNI 14.564.575); don Zenón Nicolás Bolino (DNI 14.775.408); don Ángel María Rodríguez (DNI 16.273.051); don Fabián Gerardo D'Angelo (DNI 16.138.651); don Germán Roque Arbizu (DNI 16.323.457); don Gabriel Martín González (DNI 14.476.675); don Alberto Toso (DNI 13.798.993); don Alejandro Raúl Chacoff (DNI 16.117.712); don Miguel Adrián González (DNI 16.062.266); don Gustavo Jorge Iglesias (DNI 14.762.171); don Raúl Alejandro Moya (DNI 14.186.596); don Alejandro Daniel Verde (DNI 16.223.279); don Gerardo Bonamico (DNI 14.580.194); don José Miguel Urrutia (DNI 14.892.809); don Carlos Daniel Mighera (DNI 14.852.959); don Rafael Alberto Cerini (DNI 14.326.750); don Adrián Ernesto Salmon (DNI 14.172.272); don Gustavo Jorge Scardilli (DNI 14.959.580); don Gabriel José Galvarini (DNI 14.739.680); don Alfredo Giordano (DNI 14.745.337); don Gabriel Eduardo Attis (DNI 14.761.637); don Luis Antonio Paredes (DNI 14.790.767); don Sergio José Trimarco (DNI 14.927.024); don Román Alfonso Silva (DNI 14.746.431); don Oscar Alberto Wolf (DNI 14.204.873); don Rubén Alberto Frattini (DNI 14.890.170); don Eduardo Gabriel Gudíño (DNI 14.399.705) y don Alejandro Néstor Olivieri (DNI 14.595.800).

*Escalafón infantería de marina:*

Don Eduardo Alfredo Pérez Bacchi (DNI 14.923.225); don Bernardo Noziglia

(DNI 14.281.782); don Alejandro Vera (DNI 16.351.879); don Alberto Rodolfo Von Wernich (DNI 14.699.670); don Eduardo Acosta (DNI 13.897.680); don Miguel Ángel Honorio Llorens (DNI 14.269.175).

*Escalafón ejecutivo:*

Don Humberto Flavio Angelome (DNI 16.257.846); don Arturo Gustavo Gil (DNI 16.131.239); don Gerardo Walter Álvarez (DNI 16.023.504); don Miguel Ignacio Infante (DNI 16.058.656); don Ricardo Miguel Gómez (DNI 16.127.682) y don Ítalo Alberto Martignon (DNI 13.919.708).

Cuerpo profesional

*Escalafón intendencia:*

Don Luis Francisco Gottardo (DNI 13.842.072); don José Luis Bogosevich (DNI 14.475.932); don Claudio Luis Chiaravalle (DNI 14.316.029) y don Carlos Guido Pérez (DNI 14.690.547).

*Escalafón ingeniería:*

Don Enrique Mario Saura (DNI 10.893.304); don Oscar Alberto Rodríguez (DNI 12.607.880); don Jorge César Lapenta (DNI 11.480.948); doña María Inés Flores (DNI 10.965.544); don Omar René Vera (DNI 10.196.366); don Víctor Hugo Drago (DNI 4.624.027); don Carlos Florencio Guillermo Hansen (DNI 10.924.731); don Guillermo Miguel Puyade (DNI 12.404.553); don Alfredo Miguel Larrat (DNI 10.819.523); don José Ignacio Guzmán (DNI 5.411.447); don Osvaldo Aprile (DNI 11.022.104) y don Miguel Ángel Mereta (DNI 10.705.262).

*Escalafón sanidad medicina:*

Don Darío Carlos Ermelio Schetti (DNI 13.315.316); don Roberto Antonio Ortiz (DNI 10.803.548); don Nicolás Adolfo Nobilia (DNI 12.465.437) y don José Ángel Mangone (DNI 13.356.586).

*Escalafón sanidad odontología:*

Don Daniel Omar García (DNI 12.276.772) y don Jorge Rubén Caldentey (DNI 11.674.793).

*Escalafón sanidad farmacia y bioquímica:*

Don Roberto Aníbal Russo (DNI 11.414.801).

*Escalafón auditoría:*

Don Mario Enrique Elizondo (DNI 12.578.210).

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo en respuesta a su mensaje 1.625 de fecha 15 de noviembre de 2010.

Dada en la sala de sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez.

JULIO C. COBOS.  
*Juan Estrada.*

4

**Dictamen de comisión**

*Honorable Senado:*

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover al grado inmediato superior al personal militar superior de la Fuerza Aérea, que reúne las condiciones exigidas por la ley 19.101, y conforme al artículo 99, inciso 13 de la Constitución Nacional, y aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1° – El Senado presta su acuerdo a la presidenta de la Nación para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2010, al personal militar superior de la Fuerza Aérea, que a continuación se detalla:

*Brigadieres*

Cuerpo de comando

*Escalafón del aire:*

Don Mario Miguel Callejo (LE 8.588.135) y don Marcelo Adolfo Ayerdi (DNI 11.194.796).

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo, en respuesta a su mensaje 1.681 de fecha 18 de noviembre de 2010.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2010.

*Marcelo A. H. Guinle. – Nicolás A. Fernández. – César Gioja. – Guillermo Jenefes. – Luis A. Juez. – Alfredo A. Martínez. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro.*

**Sanción del Honorable Senado**

*El Senado de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1° – El Senado presta su acuerdo a la presidenta de la Nación para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2010, al personal militar superior de la Fuerza Aérea, que a continuación se detalla:

*Brigadieres*

Cuerpo de comando

*Escalafón del aire:*

Don Mario Miguel Callejo (LE 8.588.135) y don Marcelo Adolfo Ayerdi (DNI 11.194.796).

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo, en respuesta a su mensaje 1.681 de fecha 18 de noviembre de 2010.

Dada en la sala de sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez.

JULIO C. COBOS.

*Juan Estrada.*

5

### Dictamen de comisión

Vuestra Comisión de Acuerdos ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo nacional, solicitando el acuerdo correspondiente para promover al grado inmediato superior al personal militar superior de la Fuerza Aérea, que reúne las condiciones exigidas por la ley 19.101, y conforme al artículo 99, inciso 13, de la Constitución Nacional, y aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1º – El Senado presta su acuerdo a la presidenta de la Nación, para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2010, al personal militar superior de la Fuerza Aérea, que a continuación se detalla:

*Comodoros*

Cuerpo de comando

*Escalafón de aire:*

Don Miguel Ángel Lucero (DNI 11.977.504); don José Luis Pontecorvo (DNI 12.759.630); don Leonardo Salvador Carmona (DNI 13.041.158); don Alejandro Aníbal Moresi (DNI 12.042.684); don Enrique Víctor Amrein (DNI 12.884.628); don Daniel Rubén Rodríguez (DNI 12.409.149).

*Escalafón general:*

Don Ernesto Osvaldo Paris (DNI 11.468.796); don José Alfredo Sorensen (DNI 12.057.496); don Pedro Esteban Iraizoz (DNI 12.623.622).

*Escalafón técnico:*

Don Jorge Guarnieri (DNI 13.194.659); don Hugo Gustavo Di Risio (DNI 12.255.303).

Cuerpo profesional

*Escalafón Contabilidad:*

Don José Rubén Pardo (DNI 11.689.900).

*Vicecomodoros*

Cuerpo de comando

*Escalafón del aire:*

Don Marcelo Eduardo Cattani (DNI 16.150.621); don Fabián Edgardo Costanzi (DNI 16.109.998);

don José María Actis (DNI 16.082.202); don Víctor Hugo Sybila (DNI 16.159.446); don Guillermo Sergio Garces (DNI 16.072.072); don Sergio Roberto Prado (DNI 16.230.081); don Daniel Adelqui Grandi (DNI 16.158.527); don Guillermo Eduardo Marangone (DNI 14.033.843); don Carlos Adolfo Stockli (DNI 14.650.403); don Gabriel Osvaldo Bagatello (DNI 16.158.843); don Oscar Emilio Palumbo (DNI 16.518.891); don Fabián Eduardo Raña (DNI 16.008.566); don Carlos Alberto Grzona (DNI 16.553.965); don José María Arce (DNI 13.880.588); don Eduardo Fogliato (DNI 14.892.287); don Pablo Andrés Farías (DNI 16.408.880); don Fabián Vidal Arbetche (DNI 16.153.813).

*Escalafón general:*

Don Sergio Alberto Calleja (DNI 16.075.269); don Horacio Manuel Vallecillo (DNI 14.197.496); don Hugo Eduardo Schaub (DNI 16.130.457); don Ángel Martín Sosa (DNI 16.077.930); don Rafael Antonio Cocco (DNI 14.484.811); don Humberto Pedro Di Mascio (DNI 16.028.337); don Armando Alfonso (DNI 16.508.102); don Armando Raúl Ahumada (DNI 14.920.807); don Alejandro Carlos Iazzolino (DNI 14.617.261); don Ariel Fernando Lescano (DNI 14.731.590); don Luis Aníbal Torres (DNI 16.400.397); don Ariel Gustavo Ventura (DNI 14.623.607); don Federico Giorno (DNI 16.009.450); don Julio Eduardo Lobo (DNI 14.352.778); don Luis Antonio Delpino (DNI 14.385.307); don César Aníbal Mendy (DNI 14.413.499); don Rolando Augusto Bertarelli (DNI 14.798.721); don Oscar José Tarletta (DNI 14.893.567); don Horacio Alberto Aresca (DNI 14.797.524).

*Escalafón técnico:*

Don Sergio Larsen (DNI 14.671.166); don Carlos Marcelo Villa (DNI 16.013.944); don Oscar Luis Battelli (DNI 14.892.110); don Reynaldo Dante Cocco (DNI 14.230.683); don Claudio Marcelo Marcolin (DNI 16.033.543).

Cuerpo de comando “D”

*Escalafón general:*

Don Gustavo Daniel Driussi (DNI 12.963.256); don Omar Ignacio Brussa (DNI 13.945.020); don Jorge Daniel Pagone (DNI 12.160.538); don Mario Alberto Coronel (DNI 13.537.618).

Cuerpo de los servicios profesionales

*Escalafón contabilidad:*

Don Antonio Félix Brenzoni (DNI 14.290.617); don Mauricio Osvaldo Salituri (DNI 12.401.076); don Alejandro Gómez (DNI 12.394.913); don Rogelio Bevilacqua (DNI 12.559.268).

*Escalafón infraestructura:*

Don Rodolfo Jorge Marcelo Sola (LE 8.113.766).

*Escalafón jurídico:*

Don Carlos María Agustoni (DNI 11.574.511); don Amador Gustavo Blanco (DNI 13.327.835); don Carlos Walter Agostinelli (DNI 13.102.228); don Oscar Guillermo Pasquero (LE 8.556.523).

*Escalafón medicina:*

Don Carlos Luis Bedjan (DNI 12.407.166); don Héctor Ricardo Diebel (DNI 11.909.454); Teodoro De Bonis (DNI 13.364.414); don Carlos Eduardo Givogri (DNI 12.875.765); don Armando Guido Mascolo (DNI 11.987.892).

*Escalafón bioquímica:*

Don Ernesto Sergio Haggi (LE 7.993.665).

*Escalafón ingeniería:*

Don Carlos Oscar Vázquez (DNI 11.338.055); don Jorge Eduardo Muñoz (DNI 11.865.406); don Alberto Vicente Romano (LE 7.803.508).

*Escalafón odontología:*

Don Daniel Amadeo Ferri (DNI 12.965.439); don Tomás Oscar Aguirre (DNI 12.025.201); don Guillermo Jorge González (DNI 10.424.765).

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo, en respuesta a su mensaje 1.626 de fecha 15 de noviembre de 2010.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 15 de diciembre de 2010.

*Marcelo A. H. Guinle. – Nicolás A. Fernández. – César A. Gioja. – Guillermo R. Jenefes. – Luis A. Juez. – Alfredo A. Martínez. – Gerardo R. Morales. – José J. B. Pampuro.*

**Sanción del Honorable Senado***El Senado de la Nación*

RESUELVE:

Artículo 1º – El Senado presta su acuerdo a la presidenta de la Nación, para promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2010, al personal militar superior de la Fuerza Aérea, que a continuación se detalla:

*Comodoros*

Cuerpo de comando

*Escalafón de aire:*

Don Miguel Ángel Lucero (DNI 11.977.504); don José Luis Pontecorvo (DNI 12.759.630); don Leonardo Salvador Carmona (DNI 13.041.158); don Alejandro Aníbal Moresi (DNI 12.042.684); don Enrique Víctor Amrein (DNI 12.884.628); don Daniel Rubén Rodríguez (DNI 12.409.149).

*Escalafón general:*

Don Ernesto Osvaldo Paris (DNI 11.468.796); don José Alfredo Sorensen (DNI 12.057.496); don Pedro Esteban Iraizoz (DNI 12.623.622).

*Escalafón técnico:*

Don Jorge Guarnieri (DNI 13.194.659); don Hugo Gustavo Di Risio (DNI 12.255.303).

Cuerpo profesional. Escalafón Contabilidad: don José Rubén Pardo (DNI 11.689.900).

*Vicecomodoros*

Cuerpo de comando

*Escalafón del aire:*

Don Marcelo Eduardo Cattani (DNI 16.150.621); don Fabián Edgardo Costanzi (DNI 16.109.998); don José María Actis (DNI 16.082.202); don Víctor Hugo Sybila (DNI 16.159.446); don Guillermo Sergio Garces (DNI 16.072.072); don Sergio Roberto Prado (DNI 16.230.081); don Daniel Adelqui Grandi (DNI 16.158.527); don Guillermo Eduardo Marangone (DNI 14.033.843); don Carlos Adolfo Stockli (DNI 14.650.403); don Gabriel Osvaldo Bagatello (DNI 16.158.843); don Oscar Emilio Palumbo (DNI 16.518.891); don Fabián Eduardo Raña (DNI 16.008.566); don Carlos Alberto Grzona (DNI 16.553.965); don José María Arce (DNI 13.880.588); don Eduardo Fogliato (DNI 14.892.287); don Pablo Andrés Farías (DNI 16.408.880); don Fabián Vidal Arbetletche (DNI 16.153.813).

*Escalafón general:*

Don Sergio Alberto Calleja (DNI 16.075.269); don Horacio Manuel Vallecillo (DNI 14.197.496); don Hugo Eduardo Schaub (DNI 16.130.457); don Ángel Martín Sosa (DNI 16.077.930); don Rafael Antonio Cocco (DNI 14.484.811); don Humberto Pedro Di Mascio (DNI 16.028.337); don Armando Alfonso (DNI 16.508.102); don Armando Raúl Ahumada (DNI 14.920.807); don Alejandro Carlos Iazzolino (DNI 14.617.261); don Ariel Fernando Lescano (DNI 14.731.590); don Luis Aníbal Torres (DNI 16.400.397); don Ariel Gustavo Ventura (DNI 14.623.607); don Federico Giorno (DNI 16.009.450); don Julio Eduardo Lobo (DNI 14.352.778); don Luis Antonio Delpino (DNI 14.385.307); don César Aníbal Mendi (DNI 14.413.499); don Rolando Augusto Bertarelli (DNI 14.798.721); don Oscar José Tarletta (DNI 14.893.567); don Horacio Alberto Aresca (DNI 14.797.524).

*Escalafón técnico:*

Don Sergio Larsen (DNI 14.671.166); don Carlos Marcelo Villa (DNI 16.013.944); don Oscar Luis Battelli (DNI 14.892.110); don Reynaldo Dante Cocco

(DNI 14.230.683); don Claudio Marcelo Marcolin (DNI 16.033.543).

Cuerpo de comando "D"

*Escalafón general:*

Don Gustavo Daniel Driussi (DNI 12.963.256); don Omar Ignacio Brussa (DNI 13.945.020); don Jorge Daniel Pagone (DNI 12.160.538); don Mario Alberto Coronel (DNI 13.537.618).

Cuerpo de los servicios profesionales

*Escalafón contabilidad:*

Don Antonio Félix Brenzoni (DNI 14.290.617), don Mauricio Osvaldo Salituri (DNI 12.401.076); don Alejandro Gómez (DNI 12.394.913); don Rogelio Bevilacqua (DNI 12.559.268).

*Escalafón infraestructura:*

Don Rodolfo Jorge Marcelo Sola (LE 8.113.766).

*Escalafón jurídico:*

Don Carlos María Agustoni (DNI 11.574.511); don Amador Gustavo Blanco (DNI 13.327.835); don Carlos Walter Agostinelli (DNI 13.102.228); don Oscar Guillermo Pasquero (LE 8.556.523).

*Escalafón medicina:*

Don Carlos Luis Bedjan (DNI 12.407.166); don Héctor Ricardo Diebel (DNI 11.909.454); Teodoro De Bonis (DNI 13.364.414); don Carlos Eduardo Givogri (DNI 12.875.765); don Armando Guido Mascolo (DNI 11.987.892).

*Escalafón bioquímica:*

Don Ernesto Sergio Haggi (LE 7.993.665).

*Escalafón ingeniería:*

Don Carlos Oscar Vázquez (DNI 11.338.055); don Jorge Eduardo Muñoz (DNI 11.865.406); don Alberto Vicente Romano (LE 7.803.508).

*Escalafón odontología:*

Don Daniel Amadeo Ferri (DNI 12.965.439); don Tomás Oscar Aguirre (DNI 12.025.201); don Guillermo Jorge González (DNI 10.424.765).

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo, en respuesta a su mensaje 1.626 de fecha 15 de noviembre de 2010.2

Dada en la sala de sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez.

JULIO C. COBOS.

*Juan Estrada.*

### III

## ACTA DE VOTACIÓN



Senado de la Nación

### Votación Nominal

128º Período Legislativo - Extraordinario - 2º Sesión - Especial

DICTAMEN EN EL MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO ACUERDO PARA PROMOVER AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A DON CÉSAR SANTOS GERARDO MILANI

PE-239/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 1	Fecha: 22-12-10	Hora: 16:22
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: COBOS, Julio C. C.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	41	Votos afirmativos:	36
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	41	Abstenciones:	4
Ausentes:	31		
Votos Afirmativos Necesarios:	19	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



Senado de la Nación

*Votación Nominal*

128° Período Legislativo - Extraordinario - 2° Sesión - Especial

DICTAMEN EN EL MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO ACUERDO PARA PROMOVER AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A DON CÉSAR SANTOS GERARDO MILANI

PE-239/10

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 1 Fecha: 22-12-10 Hora: 16:22  
 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72  
 Presidente: COBOS, Julio C. C. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	ABSTENCIÓN	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MESTRE, Ramón Javier	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
CANO, José Manuel	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	ABSTENCIÓN
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CORPACCI de MERCADO, Lucia B.	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
DI PERNA, Graciela Agustina	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
DÍAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PÉREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	ABSTENCIÓN	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
HIGONET, María de los Angeles	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	ABSTENCIÓN
JUEZ, Luis Alfredo	AUSENTE	VERANI, Pablo	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO